BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Jueves 23 de Mayo de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.520

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Retiros, modificando decretos de retiro, pensiones, prórroga de pensiones y reconociendo a un oficial como Expedicionario al Desierto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.

105. — Vistos los expedientes respectivos,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al señor Coronel de Infantería, D. Enrique Berton, Inspector de Distritos Militares de la 3ª. División de Ejército, de conformidad con lo determinado por el artículo 2.º, Título III de la Ley Orgánica Militar N.º 4707, y Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906, inserto en el Boletín Militar N.º 269, 1ª. Parte, con goce de sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala del artículo 13 del Título y Ley citados, por alcanzar a treinta y cuatro años, seis meses y veintidós días (34 años, 6 meses y 22 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, el señor Coronel de Artillería D. Alfredo N. Romero, Vocal del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, con el grado inmediato superior, por encontrarse comprendido en el artículo 94 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.º 9675, (R. L. M. 4), por tener seis años, tres meses y tres días, (6 años, 3 meses y 3 días), en el grado, y alcanzar a cuarenta años, un mes y once días, (40 años, 1 mes y 11 días), sus servicios simples, y por abono de campaña, un año, ocho meses y diez y seis días (1 año, 8 meses y 16 días), que sumados forman un total de cuarenta y un años, nueve meses y veintisiete días, (41 años, 9 meses y 27 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 3.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al señor Coronel de Artillería D. Benjamín Shaw, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, de conformidad con lo dictaminado por los artículos 7.º y 8.º Título III de la Ley 4707 y Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906, inserto en el Boletín Militar N.º 269, 1ª. Parte, con goce de sueldo del noventa y seis por ciento (96 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala del artículo 13, del Título y Ley citados, por alcanzar a treinta y dos años, nueve meses y tres días (32 años, 9 meses y 3 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 4.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel de Infantería, D. Félix F. Almada, de la Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.º 9675, (R. L. M. 4), con goce del noventa y cuatro por ciento (94 o|o), del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala determinada por el artículo 13, Título III, de la Ley Orgánica Militar N.º 4707, por alcanzar a treinta y dos años, dos meses y un día, (32 años, 2 meses y 1 día), el total de sus servicios militares computados; además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o), que determina dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675.

Art. 5.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro Sección Reserva, con anterioridad al 20 de Febrero del corriente año, al Subdirector de Banda, asimilado a Sargento Ayudante, Francisco Di Paola, Clase 1887, D. M. N.º 47, Matrícula 2.991.029, del Regimiento N.º 15 de Infantería de Línea, con goce del (65 o|o) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años y seis días.

Art. 6.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 15 de Febrero del corriente año, al Sargento Ayudante Víctor J. Molteni, Clase 1890, D. M. N.º 68, Matrícula 796.675, de la Escuela de Caballería, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, dos meses y seis días.

Art. 7.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 28 de Febrero del corriente año, al Sargento Ayudante Emilio Rodríguez, Clase 1889, D. M. N.º 51, Matrícula 3.278.078, del Regimiento N.º 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, dos meses y dos días.

Art. 8.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 24 de Diciembre de 1928, al Sargento Ayudante, Domingo A. Labella, Clase 1890, D. M. N.º 2, Matrícula 175.204, de la Compañía de Archivistas-Ciclistas, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y cuatro días.

Art. 9.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 1.º de Mayo del corriente año, al Sargento 1.º Juan Arena (Clase 1894, D. M. N.º 1, Matrícula 0.008.440, del Regimiento N.º 2 de Infantería "General Balcarce", con goce del (65 o|o) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años, once meses y nueve días.

Art. 10. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 1.º de Junio del corriente año, al Sargento 1.º Venancio Barrionuevo, Clase 1887, D. M. N.º 24, Matrícula 1.426.667 del Regimiento N.º 5 de Infantería de Línea, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y cinco días.

Art. 11. — De conformidad a lo establecido por los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 11 de Marzo del corriente año, al Sargento Lucas Rosafioriti, Clase 1889, D. M. N.º 68, Matrícula 800.064, de la Escuela de Artillería, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, y veintiún días.

Art. 12. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III, de la Ley 4707, y N.º 58 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 e.), declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, al Sargento Cruz Avila, Clase 1899, D. M. N.º 68, Matrícula 796.626, de la Escuela de Caballería, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado; debiendo presentarse dentro de un año a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta lo practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe.

Art. 13. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 4 de Enero de corriente año, al Sargento Benedo Ruarte, Clase 1892, D. M. N.º 68, Matrícula 796.011, del Comando de la 1ª. División de Ejército, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, cuatro meses y veintiún días.

Art. 14. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 15 de Febrero del corriente año, al Sargento Juan I. Bustamante, Clase 1891, D. M. N.º 51, Matrícula 3.278.082, del Regimiento N.º 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", con goce del (55 o|o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, seis meses y veintitrés días.

Art. 15. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 15 de Junio del corriente año, al Sargento Salvador R. Vázquez, Clase 1891, D. M. N.º 15, Matrícula 740.545, de la Escuela y Tropas de Comunicaciones, con goce del (65 o|o) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años, seis meses y nueve días.

Art. 16. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 1.º de Marzo del corriente año, al Sargento Ireneo Núñez, Clase 1895, D. M. N.º 15, Matrícula 740.544, de la Escuela de Caballería, con goce del (55 o|o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, once meses y once días.

Art. 17. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 20 de Marzo del corriente año, al Sargento, artesano sastre, Luis Desalvo, Clase 1865, D. M. N.º 1, Matrícula 0.009.266, de la Compañía Obrero Topográfica, con goce del (70 o|o) setenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años, once meses y veinte días.

Art. 18. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, y N.º 58 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 e.), declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 22 de Noviembre del año 1928, al ex-Cabo conscripto Gonzalo Martín, Clase 1907, D. M. N.º 18,

Matrícula 988.259, del Grupo II de Artillería a Caballo, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado; debiendo presentarse dentro de dos años a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe.

Art. 19. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 16 de Febrero del corriente año, al músico solista, Antonio Deraco, Clase 1863, D. M. N.° 3, Matrícula 307.931, del Regimiento N.° 3 de Infantería de Línea, con goce del (60 o|o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, nueve meses, y cuatro días.

Art. 20. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 8 de Abril del corriente año, al músico de 1ª. Jorge Durante, Clase 1884, D. M. N.° 36, Matrícula 2.331.693, del Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le coresrponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y diez y nueve días.

Art. 21. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 13 de Mayo del corriente año, al músico de 3ª. José R. Paganino, Clase 1898, D. M. N.° 68, Matícula 800.695, del Colegio Militar, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y cuatro días.

Art. 22. — Modifícase el Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1924, inserto en el Boletín Militar N.° 6955, 1ª. Parte, por el que fué declarado en situación de retiro, con el sueldo íntegro de su grado, el Cirujano Mayor del Ejército, asimilado a General de Brigada, doctor Nicomedes Antelo; debiendo ser con el grado de General de División y goce del sueldo íntegro de este grado, que le corresponde de acuerdo con lo determinado por el artículo 94 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), por alcanzar a treinta y ocho años, ocho meses y diez y seis días, (38 años, 8 meses y 16 días), el total de sus servicios simples, sin abono de campaña y tener nueve años, dos meses y diez y nueve días, (9 años, 2 meses y 19 días), de antigüedad en el grado, el día que fué declarado en situación de retiro.

Art. 23. — Modifícase el Decreto de fecha 31 de Enero de 1925, inserto en el Boletín Militar N.° 6978, 1ª. Parte, por el que fué declarado en situación de retiro, el Cirujano de Ejército, Coronel asimilado, doctor Alvaro J. Luna, con el sueldo íntegro de su grado; debiendo ser el grado inmediato superior y goce del sueldo íntegro de este grado, por encontrarse comprendido en el artículo 94 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4).

Art. 24. — Modifíquese la pensión de retiro, que percibe el Mayor D. Francisco Cefaly, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 9 años y 1 mes, que sumados a los anteriores, hacen un total de 30 años, 10 meses y 1 día de servicios computados, debiéndose liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.° de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2ª. Parte).

Art. 25. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Mayor D. Pedro Casariego, por los nuevos servicios prestados después de su retiro, 7 años, 11 meses y 18 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 36 años, 7 meses y 16 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.° de Agosto de 1924, (B. M. 1890 2ª. Parte).

Art. 26. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Capitán D. Fausto Portela, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 19 años y 18 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 39 años, 7 meses y 23 días de servicios militares computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.° de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2ª. Parte).

Art. 27. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente D. Carlos A. Mombrú, por los nuevos servicios prestados después de su retiro, 7 años, 7 meses y 26 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 16 años 9 meses y 5 días, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.° de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2ª. Parte).

Art. 28. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente Retirado D. Eriberto A. Segarra, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 10 años, 1 mes y 6 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 20 años, 4 meses y 28 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.° de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2ª. Parte).

Art. 29. — Modifíquese el Decreto de fecha 8 de Octubre de 1928, (B. M. N.° 8057, 1ª. Parte), en lo que respecta al nombre del Subteniente de Administración D. Manuel Blanco Lores, debiéndo ser Ramón Blanco Lores.

Art. 30. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 5 de Marzo de 1927, (B. M. N.° 7592, 1ª. Parte), del Sargento 1.° Bernabé Nilva, de conformidad con el N.° 139 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), por habérsele computado, veinticuatro años y diez meses (24 años y 10 meses), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13. Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 31. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 7 de Diciembre de 1925, (B. M. N.° 7227, 1ª. Parte), del Sargento Tomás Spadaccioli, de conformidad con el N.° 139 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), por los nuevos servicios prestados después del retiro, un año, siete meses y veintidós días (1 año, 7 meses y 22 días), que sumados a los anteriores hacen un total de diez y seis años, siete meses y veintidós días (16 años, 7 meses y 22 días), de servicios aprobados dibiéndosele liquidar el (60 o|o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 32. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese, con anterioridad del 7 de Enero del corriente año, la pensión mensual de ($ 975.00 m|n.), novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el General de Brigada D. Salvador Martínez y Urquiza, a su viuda doña Amalia Baraldo de Martínez y Urquiza, y asu hijo menor José Fernando María Martínez y Urquiza.

Art. 33. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese, con anterioridad del 29 de Diciembre del año ppdo., la pensión mensual de ($ 850.00 m|n.), ochocientos cincuenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el General de Brigada D. Patricio Azcurra, a su viuda doña Isabel Rosario Pérez de Azcurra.

Art. 34. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese con anterioridad del 4 de Julio de 1928(la pensión mensual de ($ 66.00 m|n.), sesenta y seis pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente 1.° D. César Bobbio, a su viuda doña Lucía Benetti de Bobbio.

Art. 35. — De conformidad con la Ley 11.533, concédese a la señorita Emma Romero, la pensión mensual de ($ 100.00 m|n.), cien pesos moneda nacional, en su carácter de hija del extinto Alférez, D. Eduardo Romero.

Art. 36. — De conformidad con la Ley 11.504, concédese a la señora Angela A. de Parodi, la pensión mensual de ($ 60.00 m|n.), sesenta pesos moneda nacional, en su carácter de viuda del Sargento 2.° Fernando Parodi.

Art. 37. — De conformidad con la Ley 11.504, concédese a la señora Magdalena Pisani de Santa Cruz, la pensión mensual de ($ 50.00 m|n.), cincuenta pesos moneda nacional, en su carácter de viuda del Sargento 2.° José Santa Cruz.

Art. 38. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.° Capítulo I e inciso 4.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese con anterioridad del 31 de Diciembre de 1927, a favor de la señora Encarnación Fernández de Villafañe y de Rosa Lía y Felipe Facundo Villafañe, en su carácter de viuda e hijos legítimos, menores de edad y solteros, respectivamente, del extinto Cabo 1.° Felipe Villafañe, la pensión mensual de ($ 33.00 m|n.), treinta y tres pesos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que hubiera percibido éste en su retiro.

Art. 39. — De conformidad con la Ley N.° 11.504, concédese a la señora Dorotea Puebla de Ríos, la pensión mensual de ($ 50.00 m|n.), cincuenta pesos moneda nacional, en su carácter de viuda del Cabo 1.° Fermín Ríos.

Art. 40. — De conformidad con la Ley N.° 11.504, concédese a la señora Concepción R. de Zarelli, la pensión mensual de ($ 70.00 m|n.), setenta pesos, moneda nacional, en su carácter de viuda del Cabo Domingo Zarelli.

Art. 41. — De conformidad con la Ley N.° 11.504, concédese a la señorita Juliana Nicolasa Boniche, la pensión mensual de ($ 50.00 m|n.), cincuenta pesos moneda nacional, en su carácter de hija soltera del Cabo 2.° Anastasio Boniche.

Art. 42. — De conformidad con la Ley N.° 11.504, concédese a la señora Ramona Ochoa de Rodríguez, la pensión mensual de ($ 50.00 m|n.), cincuenta pesos moneda nacional, en su carácter de hija viuda del Cabo 2.° Lucas Ochoa.

Art. 43. — De conformidad con la Ley N.° 11.412, concédese a la señorita María González de Acuña, le pensión mensual de ($ 100.00 m|n.), cien pesos moneda nacional, en su carácter de nieta del extinto cadete Guerrero de la Independencia Bonifacio Giménez.

Art. 44. — De conformidad con la Ley 11.412, concédese a las señoras Eulogia Amara Calderón Gómez de Llanes y Máxima Pascuala Calderón Gómez de Bolon Pérez y a la señorita María Antonia Calderón Gómez, la pensión mensual de ($ 100.00 m|n.), cien pesos moneda nacional, cada una, en su carácter de nietas, viudas y soltera, respectivamente, del soldado Guerrero de la Independencia Luis Gómez.

Art. 45. — De conformidad con la Ley N.° 11.504, concédese a la señorita Ramona López Camelo, la pensión mensual de ($ 50.00 m|n.), cincuenta pesos moneda nacional, en su carácter de hija soltera del ex-soldado José López Camelo.

Art. 46. — De conformidad con la Ley N.° 11.412, concédese a la señorita Juana Angélica García Vázquez, la pensión mensual de ($ 100.00 m|n.), cien pesos moneda nacional, en su carácter de nieta del Guerrero de la Independencia, soldado José Vázquez.

Art. 47. — Decláranse comprendidas en los beneficios de la Ley 10.487, a las señoras Margarita Vazaño de Cometti y Emma Montoro de Muñoz, en su carácter de nietas viudas del extinto Coronel D. Jaime Montoro. "Guerrero de la Independencia".

Art. 48. — Concédese con anterioridad del 9 de Octubre de 1928, y hasta el 8 de Octubre de 1938, las siguientes pensiones:

a) A la señora Rosaura Mauri de Jones, ($ 60.00 m|n.), sesenta pesos moneda nacional mensuales.

b) A la señora Catalina Jordá de Santo, ($ 100.00 m|n.), cien pesos moneda nacional mensuales.

Art. 49. — Concédese con anterioridad del 9 de Octubre de 1928 y hasta el 8 de Octubre de 1938, las siguientes pensiones:

a) A la señora Amalia N. de Ferrari, ($ 50.00 m|n.), cincuenta pesos moneda nacional, mensuales.

b) A la señora Carmen Castro de Gillies, ($ 50.00 m|n.), cincuenta pesos moneda nacional mensuales.

Art. 50. — Concédese las siguientes pensiones:

a) A las señoritas Delia y María Esther López Melgar, ($ 100.00 m|n.), cien pesos moneda nacional mensuales, a cada una, en su cerácter de nietas del Mayor D. Lorenzo Melgar.

b) A la señora Manuela Avila de Blanco, ($ 100.00 m|n.), cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta viuda del Capitán D. Fermín de la Quintana.

c) A la señorita María Sofía Picciolli, ($ 100.00 m|n.), cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Coronel D. Manuel Leiva.

d) A la señora Dolores Pieres de Bencc, ($ 100.00 m|n.), cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Sargento Mayor D. Inocencio Pieres.

e) A la señorita Eva Contreras, ($ 100.00 m|n.), cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Teniente Coronel D. Vicente Moreno.

f) A la señora Blanca Hidalgo de Villanueva, ($ 100.00 m|n.), cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Coronel D. Martín Hidalgo.

g) A la señorita Cruz Carmen de los Dolores Correa, ($ 100.00 m|n.), cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Capitán D. José N. Correa.

h) A la señorita Inocencia López, ($ 100.00 m|n.), cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Teniente Coronel D. Pedro Nolasco López.

i) A las señoritas Armelina y Palmira Vasconcelo, ($ 100.00 m|n.), moneda nacional mensuales, a cada una, en su carácter de nietas del Mayor D. Floro Vasconcelo.

j) A la señora Mónica Genara Valenzuela de Gazcón y señorita Ramona Paula Valenzuela de Iñiguez, ($ 100.00 m|n.), moneda nacional mensuales, a cada una, en su carácter de nietas del Capitán D. Manuel Iñiguez.

l) A las señoritas Julia, Adriana, Luisa y María Concepción Hugony Rodríguez, ($ 100.00 m|n.), cien pesos moneda nacional mensuales, a cada una, en su carácter de nietas del Coronel D. Martiniano Rodríguez.

Art. 51. — Concédese, con anterioridad del 5 de Octubre de 1928, y por el término de cinco años, las siguientes pensiones:

a) A la señorita Elena María Obligado, ($ 150.00 m|n.), ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales.

b) A la señorita Encarnación Miranda, ($ 50.00 m|n.), cincuenta pesos moneda nacional mensuales.

c) A la señorita Juana Saavedra y Pacheco, ($ 80.00 m|n.), ochenta pesos moneda nacional mensuales.

d) A la señora Honoria Cáceres de Ascasubi, aumento de ($ 50.00 m|n.), cincuenta pesos moneda nacional mensuales de aumento.

e) A la señorita Paula Quinteros, ($ 50.00 m|n.), cincuenta pesos moneda nacional mensuale .

f) A la señorita Celia Gianello Lafuente, ($ 100.00 m|n.), cien pesos moneda nacional mensuales.

g) A la señorita María García, ($ 100.00 m|n.), cien pesos moneda nacional mensuales.

h) A la señora Josefa Ugarte de Sañudo, ($ 150.00 m|n.), ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales.

i) A la señora Juana Suárez de Morales, ($ 80.00 m|n.), ochenta pesos moneda nacional mensuales.

j) A la señorita Sofía Almeira, ($ 60.00 m|n.), sesenta pesos moneda nacional mensuales.

l) A la señorita Juana Miranda, ($ 40.00 m|n.), cuarenta pesos moneda nacional mensuales.

m) A la señora María Adela Cesio de Pérez, ($ 80.00 m|n.), ochenta pesos moneda nacional mensuales.

n) A las señoritas Celina T. y Primitiva P. Ruíz, ($ 80.00 m|n.), ochenta pesos moneda nacional mensuales.

o) A la señora Eulogia Sotelo de Llorente, ($ 80.00 m|n.), ochenta pesos moneda nacional mensuales.

p) A las señoritas Clara y Elisa Cabral, ($ 100.00 m|n.), cien pesos moneda nacional mensuales.

p) A las señoritas María y Valentina Viera, ($ 60.00 m|n.), sesenta pesos moneda nacional mensuales.

Art. 52. — Concédese por el término de cinco años, y con anterioridad del 14 de Noviembre de 1928, las siguientes pensiones:

a) A la señorita María Angélica Maldonado, ($ 80.00 m|n.), ochenta pesos moneda nacional mensuales.

b) A la señorita Leopoldina Rapela, ($ 60.00 m|n.), sesenta pesos moneda nacional mensuales.

c) A la señora Tomasa Vilches de Urquiza, ($ 50.00 m|n.), cincuenta pesos moneda nacional mensuales.

d) A la señora María Villarruel de Colpuhon, ($ 100.00 m|n.), cien pesos moneda nacional mensuales.

e) A la señora Eloisa Cánepa de Alfaro, ($ 50.00 m|n.), cincuenta pesos moneda nacional mensuelas.

f) A la señora Amalia Montenegro de Almeida, ($ 50.00 m|n.), cincuenta pesos moneda nacional mensuales.

g) A la señora Elisa Molina de Elena, ($ 150.00 m|n.), ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales.

h) A las señoritas Saturnina y Casimira Mieres, ($ 80.00 m|n.), ochenta pesos moneda nacional mensuales.

Art. 53. — De conformidad con la Ley N.° 11.534, prorrógase por el término de cinco años, a la señorita Rosario Allendes, la pensión mensual de ($ 30.00 m|n.), treinta pesos moneda nacional, concedida por Ley N.° 10.735.

Art. 54. — De conformidad con la Ley N.° 11.534, prorrógase por el término de cinco años, a la señora Florencia Pasos de Anglora, la pensión mensual de ($ 120.00 m|n.), ciento veinte pesos moneda nacional, concedida por Ley N.° 8646.

Art. 55. — De conformidad con la Ley N.° 11.534, prorrógase por el término de cinco años, al señor Esteban Cinero, la pensión mensual de ($ 60.00 m|n.), sesenta pesos moneda nacional, concedida por Ley N.° 10.253.

Art. 56. — De conformidad con la Ley N.° 11.534, prorrógase por el término de cinco años, a la señorita Juana González, la pensión mensual de ($ 100.00 m|n.), cien pesos moneda nacional, concedida por Ley N.° 7258.

Art. 57. — De conformidad con la Ley N.° 11.534, prorrógase por el término de cinco años, a la señora Zenobia Castro de Laurriaga, la pensión mensual de ($ 60.00 m|n.), sesenta pesos moneda nacional, concedida por Ley N.° 6806.

Art. 58. — De conformidad con la Ley N.° 11.534, prorrógase por el término de cinco años, a la señora Natividad Gallardo de Biglioli, la pensión mensual de ($ 60.00 m|n.), sesenta pesos moneda nacional, concedida por Ley N.° 8339.

Art. 59. — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar a la señorita Elena Verduga, las diferencias de pensión resultantes entre la liquidada y las dos terceras partes del sueldo de Mayor, desde el mes de Septiembre de 1919, hasta el 30 de Noviembre de 1923, y de la mitad de este mismo haber, posteriormente, en virtud de las disposiciones de la Ley 11.293.

Art. 60. — Reconózcase como Expedicionario al Desierto, al extinto Teniente Coronel D. Manuel de la Cuesta, cuyos servicios en Frontera le dan derecho a ello, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.° de la reglamentación del artículo 30 de la Ley 5675.

Art. 61. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Pensión

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1929

106. — Encontrándose las causantes comprendidas en la Ley 11.412, vistos los respectivos expedientes y habiéndose comprobado el carácter de descendientes de Guerreros de la Independencia

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese las siguientes pensiones:

1.° A la señorita Juana Correa, (pesos 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Teniente don Juan Eugenio Montiel. (Exp. C. 28.984|928, D. G. P.).

2.° A las señoritas Máxima y Enriqueta Frugoni, ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, a cada una en su carácter de nietas del Subteniente don Miguel Barrenechea. (Expte. F. 27.803|928, D. G. P.).

3.° A las señoritas Petronila y Luz Alberastain, ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, a cada una, en su carácter de nietas del Guerrero don José Manuel Aberastain. (Expte. A. 32.693|928, D. G. P.).

4.° A la señora Josefa Vergara de Vivanco, ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Teniente Coronel don Marcos A. Vergara. Expte. V. 29.091-928, D. G. P.).

5.° A la señora María Danel de Uiloa, ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Coronel don Alejandro Danel. (Expte. 29.348|928, D. G. P.).

6.° A la señorita María J. Quiroga Bustos, ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Coronel dòn Buenaventura Quiroga Carril. (Expte. Q. 27.871-928, D. G. P.).

7.° A la señora Isabel del Moral Amieva de Edrú, ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta viuda del Aférez don Juan Amieva. (Expte. E. 28.132|928, D. G. P.).

8.° A la señora Candelaria Corvalán de Silva, ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta y viuda del General don Manuel Corvalán. (Expte. S. 27.716|928, D. G. P.).

9.° A la señora María Nievas Pierres de Mata, ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta viuda del Sargento Mayor don Inocencio Pieres. (Expte M. 29.342-928, D. G. P.).

10 A las señoritas María, María Esther y María Carolina Lynch, ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, a cada una, en su carácter de nietas del Coronel don Francisco Lynch. (Expte. L. 28.966|928, D. G. P.).

11 A la señorita Mercedes Solano, ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Capitán don Pedro Echagüe. Expediente S. 2439, D. G. P.).

12. A la señorita Sara Taboada, (pesos 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Subteniente don Manuel Taboada. (Expte. T. 28.868|928, D G. P).

13. A la señorita Concepción Cardozo, ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Subteniente don José V. Cardozo. Expte. C. 27.628|928, D. G. P.).

14. A la señora Ramona Echavarria de Carrión, ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Teniente Coronel D. Ramón Echavarría. (Expte. C-30.860-1928, D. G. P.)

15. A la señora Julia Anatilde Escalada de Warren, ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta viuda del Sargento Mayor don Celedonio Escalada. (Expte. E. 27.907|928, D. G. P.).

16. A la señora Amalia Fernández de Montauvan, ($ 100,00 m|n.) cien pesos moned nacional mensuales, en su carácter de nieta del Coronel don Ramón Rosendo Fernández. (Expte. M. 30.764|928, D. G. P.).

17. A la señora Sara Obligado de Obligado, ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Teniente don Tomás Obligado. (Exp. O. 29.599|928, D. G. P.).

18. A las señoritas María y Rosario O'Gorman, ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, a cada una, en su carácter de nietas del Capitán don Adolfo O'Gorman. (Ep. O. 28.898|928, D. G. P.).

19. A las señoritas Carlota y Mercedes Aguirre, ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, a cada una, en su carácter de nietas del Teniente Coronel don Juan Pedra Aguirre. (Exp. A. 29.202|928, D. G. P.).

20. A la señora Avelina González de Campos y señorita Luisa González Campos, ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, a cada una, en su carácter de nietas del Capitán don Mariano Campos. (Exp. C. 29.615|928, D. G. P.).

Art. 2.° — Publíquese en el B. M. 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929.

110. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese dos años de licencia, para residir en Europa, al Coronel Retirado, D. Narciso Bengolea.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Declarando intervenida la Provincia de Santa Fe, a efectos de reorganizar los Poderes Legislativo y Judicial.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929.

—111—

Considerando:

Que el conflicto legislativo existente en la Provincia de Santa Fe, ha impedido el funcionamiento de dicho Poder, causando todos los trastornos consiguientes en la vida regular del Gobierno y creando una situación institucional que desnaturaliza la forma republicana representativa en aquel Estado;

Que esa situación es la consecuencia de la subversión total que ha tenido que soportar la Provincia durante los últimos años, por la acción corruptora de gobiernos de fuerza, que no sólo ahogaron la voluntad del pueblo por la violencia y la sangre, sino que resurgieron los signos regresivos del pasado, con todos sus fraudes y todas sus licencias;

Que el conflicto referido fué originado en la tentativa de constituir la Legislatura, trasgrediendo disposiciones legales y presionando con la fuerza pública, para impedir los pronunciamientos de la representación genuina de la Provincia;

Que esa anormalidad, implica la reiteración de atentados de todo orden consumados para impedir las legítimas consagraciones del pueblo, como ocurre con los diplomas que tienen pendientes de su consideración esa Legislatura, desde el año 1926, arbitraria e ilegalmente postergados, y como resulta de los diputados últimamente electos no incorporados hasta ahora, y que han hecho pública y documentadamente su protesta;

Que además de los vicios e irregularidades que acusa el procedimiento con que intentó constituir la Legislatura, los componentes de ella, supervivencias de una hora de inauditas trasgresiones, son el resultado de una profunda descomposición, carentes de todo valor constitucional en sus decisiones, y de todo principio ético en sus actitudes;

Que la situación creada, no puede ser resuelta dentro de los resortes locales, como resulta del pedido de intervención hecho por el Poder Ejecutivo de la Provincia al Gobierno Nacional;

Que el Poder Legislativo, desde hace años no funciona, lo que le imposibilita el debido cumplimiento de los deberes que le incumben, por cuanto se haya fuera de todas las normas regulares del gobierno, tal como lo establecen las constituciones nacional y provincial y como lo exige el desenvolvimiento y la cultura institucional reafirmada nuevamente en el país tras grandiosos y cruentos esfuerzos;

Que además, el Poder Judicial adolece de los vicios constitutivos, emergentes del estado institucional, porque ha atravesado la provincia, con el agravante de haber desvirtuado sus funciones de superior garantía, para el cumplimiento de los fines del Estado y de la Constitución y dejando en la impunidad más agraviante, hechos y atentados cometidos contra la vida y la propiedad de los habitantes de la Provincia.

Y considerando el Poder Ejecutivo, que es uno de sus fundamentales y superiores mandatos, resguardar la vida institucional de los Estados, para que se realicen totalmente en el ejercicio armónico de los poderes y en la ética absoluta de sus funciones, corresponde de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5.° y 6.° de la Constitución Nacional, intervenir la Provincia de Santa Fe, a objeto de reconstituir los Poderes Legislativo y Judicial, con lo cual podrá entonces dicho Estado, alcanzar las múltiples transformaciones que su progreso reclama,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase intervenida la Provincia de Santa Fe, a efectos de reorganizar los Poderes Legislativo y Judicial.

Art. 2.° — Nómbrase Comisionado Nacional, al doctor Lisandro Salas.

Art. 3.° — Por el Ministerio del Interior, se le darán las instrucciones correspondientes.

Art. 4.° — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación.

Art. 5.° — Los gastos que demande la ejecución del presente decreto, se harán de rentas generales, con imputación al mismo.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

IRIGOYEN. — Elpidio González. — Horacio B. Oyhanarte. — E. Pérez Colman. — J. de la Campa. — L. J. Dellepiane. — Tomás Zurueta. — Juan B. Fleitas. — J. B. Abalos.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 115311-1928.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Adolfo Chouy, uruguayo, mayor de edad, empleado, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.600 hectáreas de extensión, para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lotes 5 y 6 de la fracción C, Sección XXXI, Departamento de Loncopué; y está limitada al Este por una línea Norte-Sud de 3.370 metros de longitud, cuyo extremo Norte dista 7.733m33 al Sud y 10.000 al Oeste del mojón esquinero Noreste del lote 1, fracción D de la misma Sección. Los límites Norte y Sud de la zona están formados por dos rectas trazadas al Oeste, hasta la ribera del Río Agrio; y el límite Oeste por una poligonal inscripta en dicha ribera. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial al señor Carlos E. Velarde para que prosiga la tramitación de esta solicitud, pudiendo presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud por ser de justicia. — (Fdo.) A. Chouy. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas con veintiún minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Noviembre 10 de 1928. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.600 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 5 y 6 de la fracción C, de la Sección XXXIV del citado territorio, entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este-Oeste, cuyas prolongaciones hacia el Este pasan, respectivamente, a 7.733m33 y 11.103m33 al Sud del vértice Noreste del lote 1 de la fracción D, de la Sección XXXI del mencionado territorio; al Este, una recta de dirección Norte-Sud, cuya prolongación hacia el Norte, está situada a 10.000 metros al Oeste del esquinero Noreste del lote 1, mencionado y al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Agrio. El interesado respetará los derechos derivados de las minas vacantes "María", "Belén", "Carmela" y "Amelia". El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 19 de 1929. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Adolfo Chouy, bajo el N.° 1834, folio 107 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e15 mayo N.° 2.033 v27 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Exptc. N.° 115.309|1928.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Chausette, mayor de edad, belga, industrial, en nombre y representación de la "Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana", Sociedad Anónima Nacional, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión, para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lote 5 de la Fracción C, Sección XXXI, Departamento de Loncopué; y está limitada al Este por una poligonal trazada a partir de un punto que dista 3.300 metros al Sud y 9.000 metros al Oeste del mojón esquinero Nordeste del lote 1, Fracción D de la misma sección. Dicha poligonal se formará midiendo sucesivamente 3.333m33 al Sud, 1.000 metros al Oeste y 600 metros al Sud. Los límites Norte y Sud de la zona están formados por dos rectas trazadas al Oeste desde los extremos del límite Este hasta la ribera del Río Agrio; y el límite Oeste, por una poligonal inscripta en dicha ribera del río. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial a los señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouy, para que conjunta, separada o alternativamente prosigan la tramitación de esta solicitud, pudiendo presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser justicia. (fdo.) Chausette. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas, diez y ocho minutos. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Noviembre 10 de 1928. A Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado respetará los derechos derivados de las minas vacantes "Teresa", "Carmen", Lastenia", "María" y "Belén". El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 20 de 1929. (fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, S. A. Nacional, bajo el N.° 1833, folio 106 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e15 mayo N.° 2.032 v27 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarbros flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre. — Expte. N.° 114.908|1928.

Sr. Director de Minas. Severo Weiss Ortiz, argentino, mayor de edad, ingeniero, domiciliado calle Perú 71, solicita permiso para emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría, exceptuando petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en la Gobernación del Chubut, Departamento Gastre, dentro de los lotes diez y siete, veinticuatro y veinticinco de la fracción A, Sección II. La zona a explorar pertenece al Fisco, siendo los campos incultos, sin cercos ni cierres, debiéndosela ubicar en la forma siguiente: Arrancando de la intersección del Río Chubut, y de la Quebrada de los Chivos, que desemboca frente a la casa de Piedra y a cien metros al Norte de la casa de comercio de Julián Hernández y Cía. con rumbos Sud y Norte 30 Oeste, se medirán 5.000 metros, respectivamente; en las extremidades de estas líneas se levantarán perpendiculares con rumbos hacia el Naciente de una longitud de 2.000 metros y desde cuyos extremos respectivos, se trazarán paralelas a las líneas de origen, encerrándose así la zona solicitada en forma de un exágono irregular. El mojón divisorio de los lotes 16, 17, 24 y 25, quedaría a 1.500 metros al Norte del punto de arranque. Saluda a Vd. atentamente. (fdo.) Severo Weiss Ortiz. — Recibo en mi Oficina, hoy veinte de Agosto de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas, cuarenta y dos minutos. Conste: Debe reponer sellado por $ 2. (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 21 de 1928. A Minas a sus efectos. (fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular y está determinado, midiendo sucesivamente y a partir de la intersección de la Quebrada de los Chivos con el Río Chubut, 4.752m10 N. 30° O.; 2.000 metros N. 60° E.; 5.267m90 S. 30° E.; 5.267m90 con rumbo Sud; 2.000 metros con rumbo Oeste y 4.732m10 con rumbo Norte. El interesado deberá respetar los derechos emergentes de la mina Santa Máxima (expediente 114.745|928.). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Abril 20 de 1929. (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Severo Weiss Ortiz, bajo el N.° 889, folio 79 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e23 mayo N.° 2.133 v5 junio

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Cushamen), Expediente 115.367-1928.

Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Severo Weiss Ortiz, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Perú 71, solicita de esa Dirección un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría, especialmente para carbón lignito y exceptuando petróleo y demás hidrocarburos flúidos en la Gobernación del Chubut, Departamento de . . . dentro del lote 12 de la Sección JII, fracción c, en campos incultos, sin cercos ni cierres de propiedad del Gobierno Nacional. — La zona a explorar se situará así: tendrá como origen de partida, un punto situado a quinientos metros al Naciente de la casa del señor Emilio Cretton; desde ese punto de partida que servirá de esquinero S. E., del presente pedido y, con rumbos N. E. y N. W. se medirán respectivamente cinco mil y cuatro mil metros para colocar los esquineros N. E. y S. W.; desde estos esquineros se levantarán perpendiculares para con su intersección, situar el esquinero N. W. de este pedido y formar un rectángulo de 5.000 por 4.000 metros. — Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser de justicia. — (fdo.) Severo Weiss Ortiz. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las trece horas veinte minutos. — Acompaña croquis que indica. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 22 de 1928—A Minas a sus efectos. — (fdo.) — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Cushamen), en terenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 12 de la Fracción C. de la Sección JII, en forma de rectángulo de 5.000 metros Norte 45°E.; por 4.000 metros, ubicado de manera que su vértice Sud, dista 2.000 metros al Norte de un punto situado a 3.400 metros al Oeste del esquinero Sudeste del lote 12 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 20 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. —Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Severo Weiss Ortiz, bajo el N.° 888, folio 78 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. —(fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 mayo N.° 2.132 v5 junio

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Campanilla anunciadora de trenes.

Buenos Aires, Enero 15 de 1929.

Exp. 013081—P—1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico no ha dado cumplimiento a la resolución recaída en el expediente 015695—1925 reiterada en fecha 3 de Octubre de 1927, en cuanto se le ordena la colocación de campanillas anunciadoras de trenes en el paso a nivel Lado Sud de la Estación Cruz de Piedra; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a dicha Empresa un plazo de 20 días para que dé cumplimiento a la resolución de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Administrativa y pase el expediente a sus efectos a la de Explotación Técnica.

M. F. Castello

Ferrocarril Entre Ríos. — Clausura paso a nivel particular

Buenos Aires, Enero 15 de 1929.

14. — Exp. 031635—P—1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular existente en el Km. 73.755 de la línea Central, a cuyo efecto acompaña copia de la nota de conformidad del propietario del citado paso a nivel;

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar la clausura del paso a nivel de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Preferencia en el transporte de patatas

Buenos Aires, Enero 15 de 1929.

Epx. 013859—S—1927. — Visto este expediente en el que los agricultores y remitentes de patatas de la zona productora que sirve la estación Balcarce del Ferrocarril del Sud, solicitan la intervención de esta Dirección General a fin de que dicha empresa les suministre vagones con preferencia, en los meses de Junio, Julio y Agosto para cargar las patatas que sean necesarias con destino a semilla para toda la República; y

Considerando:

Que de los informes producidos en el presente se desprende que tanto el suministro de vagones como el transporte de patatas se ha realizado sin mayores inconvenientes, habiendo el Ferrocarril del Sud efectuado el suministro de vagones en su debida oportunidad o sin incurrir en demoras que pudieran perjudicar el transporte del mencionado producto;

Que los recurrentes en su presentación no denuncian ni concretan demoras producidas en el suministro de vagones, poniendo sólo de manifiesto que la medida solicitada sería beneficiosa no solamente para la zona de Balcarce, que a raíz de la desvalorización de la patata está pasando por una situación de apremio, sino también para facilitar la provisión de semillas a la zonas, que, a su vez deberán abastecer del indispensable producto en los meses de verano en todo el país;

Que la patata no figura en la nómina de los artículos considerados como perecederos a que se refiere el Decreto del P. E. de 6 de agosto último y por tal motivo no podría efectuarse un transporte en las condiciones de preferencia como se solicita;

Que por parte, surge de lo actuado que los cargadores que tienen formulados pedidos de vagones, pueden cargar la patata que deseen para semilla, permitiéndoseles el cambio de estación de destino, consignatarios, clase de producto y tonelaje, con la sola excepción de no variar el remitente, a los efectos de evitar las maniobras a que fácilmente se prestaría tal hecho en perjuicio del consumidor, ya que la fiscalización aconsejada por el Ministerio de Agricultura no surtiría toda la garantía que se haría necesario ejercitar desde procedencia a destino;

Que desde la presentación de los recurrentes hasta la fecha no se han registrado quejas al respecto y teniéndose en cuenta las consideraciones precedentemente expuestas,

Se resuelve:

No acceder a lo solicitado.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Mejoras en la Estación Tres Arroyos

Buenos Aires, Enero 15 de 1929.

Exp. 017965—S—1921. — Visto de nuevo este expediente y teniendo en cuenta las razones que aduce la Empresa del Ferrocarril del Sud al solicitar la prórroga del plazo que le fué fijado por resolución de fecha 9 de Mayo de 1928, para que presenté el proyecto de ensanche de su estación Tres Arroyos,

Se resuelve:

Conceder a la Empresa del Ferrocarril del Sud una prórroga de dos meses del plazo fijado en la resolución a que se ha hecho referencia, para que someta a la aprobación el proyecto de obras de mejoramiento en su estación Tres Arroyos.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pasa a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Reconstrucción edificio para pasajeros en Estación Bahía Blanca

Buenos Aires, Enero 17 de 1929.

Exp. 022548—P—1928. — Visto de nuevo este expediente y el pedido de reconsideración formulado por la Empresa del Ferrocarril del Sud de la resolución de esta Dirección General del fecha 18 de Julio del año ppdó. por la que se le emplaza a decidirse por la reconstrucción del edificio de pasajeros de su estación Bahía Blanca al Noroeste o por la concentración del tráfico de pasajeros en la estación Bahía Blanca Sud; y

Considerando:

Que por el estado en que se encuentra la estación Bahía Blanca y Noroeste se evidencia la necesidad de que sea llevada a cabo su reconstrucción por así requerido el buen servicio público

Se resuelve:

Acordar a la Empresa una última prórroga de seis meses para que presente planos de mejoras en la estación mencionada.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. Mejoras en Estación Río Cuarto.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.

Expediente 011520 — C — 1921. — Visto de nuevo este expediente en el cual la Empresa del Ferrocarril Central Argentino al evacuar la vista conferida con fecha 4 de Octubre último y respondiendo a las observaciones formuladas por la Inspección de Explotación Técnica manifiesta, que no considera conveniente construir el cruce de vías entre los dos desvíos nuevos así como tampoco ampliar el toilette para señoras, procediendo en cambio a construir la instalación sanitaria de su estación Río Cuarto y a construir una letrina nueva en reemplazo de la actual, protegiendo el acceso desde el andén a la misma mediante la prolongación de la marquesina; y

Considerando:

Que la construcción del cruce de vía entre los dos desvíos nuevos podría dejarse supeditado a los resultados que la práctica permita apreciar en el desarrollo del servicio de combinación a que dichos desvíos serán destinados.

Que la ampliación del actual toilette para señoras hasta dotarlo de dos W. C. y un lavatorio es lo menos que puede hacerse, para que esa instalación responda a los fines a que está destinada. Por lo demás, efectuada ahora simultaneamente con la instalación sanitaria de toda la estación dicha ampliación, de suyo poco costosa lo será aún menos.

Que lo manifestado por la Empresa en el apartado 7º. de su citada nota, no permite apreciar si la marquesina de 50 metros de largo a construirse en la prolongación de la plataforma lo será a continuación del abrigo del andén de manera tal que proteja debidamente el acceso de pasajeros y encomiendas a los trenes que entraran a uno de los nuevos desvíos; y

Teniendo en cuenta el estado de tramitación del presente expediente y lo informado al respecto por la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de 30 días para que someta a la aprobación los documentos a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y resérvese el expediente en Técnica por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Prolongación andenes y colocación alambrados estación San Miguel.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

Exp. 03761—P—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G.º V. P. 4441, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone llevar a cabo la prolongación de los andenes existentes y colocación de alambrados en su estación San Miguel debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 22 de Mayo de 1929

	$ m|n
Por venta de Boletines . . .	4.40
" subscripción	12.—
" marcas	1.200.—
" avisos varios	1.192.20
" adicional	102.—
Total	2.510.60

Administrador.

Lorenzo Ponce de León,

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.50 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Piedras 174 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 20 del corriente, de 14 a 16, sábados de 9 a 12, se abonarán los dividendos acordados por la Asamblea para el 18.º ejercicio; el saldo del 6 o|o (a razón del 12 o|o anual), y el extraordinario del 10 o|o.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Secretario.

e21 mayo N.º 2.101 v23 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletin Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletin dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletin comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General bajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a esta publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por nota

632

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES

Florida 99

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: BOSTON, MASS. E. U. A.
Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:
Capital autorizado . . . . $ oro am. 20.000.000.—
» subscripto . . . . » » » 20.000.000.—
» realizado . . . . » » » 20.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ m/n 4.710.909.09

Balance Mensual de la Sucursal al 31 de Marzo de 1929

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	3720216 82		
Depositado en otros Bancos	17650017 61		
Clearing	3339358 54	24709592 47	
Descuentos y efectos a cobrar		35491833 95	
Adelantos		40050475 81	
Deudores en gestión		174841 22	
Deudores hipotecarios		8051418 92	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Casa Matriz, Boston			
Corresponsales en el extranjero		13678850 47	
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso		112426 69	
Inmuebles		500000 —	
Títulos en cartera		23206411 88	
Valores diversos			
Muebles y útiles		143415 43	
Cartas de crédito		128996	
Gastos de iniciación (Sucursales)		41671 47	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			
Dividendo provisorio			
Otras cuentas		3160589 82	
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		76227393 93	
Depósito » títulos en custodia		49667713 86	
» » valores recibidos en caución		11856073 52	
Emisión de cartas de crédito		18834460 16	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		446171 94	
» en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		24709965 19	
Otras cuentas de orden			
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)			4710909 09
Fondo de reserva estatutario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			19823 17
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	63315759 25		
» a plazo	21771695 87		
» en Caja de Ahorros	26198183 70		
» diversos	3546662 65		115132301 47
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			213981 51
Sucursales en la República			157050 41
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Casa Matriz, Boston			21532019 5.
Corresponsales en el extranjero			3550435 9.
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			1072524 16
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			3.13479 30
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia			76227393 93
» » » » garantía			49667713 86
Sucursales y corresponsales, Cuenta cartas de crédito			11856073 52
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			18834460 1
Documentos en garantía			446171 94
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			24709965 19
		331295303 20	331295303 20

Buenos Aires, Abril 4 de 1929

G. A. Lanús, gerente. — H. J. Wiltshire, contador

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del Ejercicio,
Correspondiente al primer trimestre del año 1929

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Deudores en gestión y morosos		20030 —	
Muebles y útiles		5755 76	
Gastos de iniciación (Sucursales)		6337 85	
Otras amortizaciones			
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		720618 59	
Intereses, comisiones y cambios		1460654 25	
Patentes e impuestos		31599 76	
Metalización			
Utilidad del año			
Dividendo provisorio			
Saldo anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	2782066 83		
A deducir los corresp. al ejercicio próx.	1072524 16		
Neto $	1709542 67		1709542 67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			533817 24
Dividendos e intereses sobre títulos			
Alquileres			
Beneficios diversos			1636 30
Pérdida del año			
		2244996 21	2244996 21

Buenos Aires, 4 Abril de 1929
G. A. Lanús, gerente. — H. J. Wiltshire, contador
Buenos Aires, 12 de Abril de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 mayo N.° 2.022 v23 mayo.

2°

LA AGRICOLA

CALLE VICTORIA N.° 450—BUENOS AIRES
Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905
Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905
SEGUROS CONTRA GRANIZO, INCENDIO, ACCIDENTES (LEY 9688) Y CRISTALES
Capital autorizado . . . . $ 1.500.000 —
» suscripto y realizado . . . . » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1929

(Tercer Trimestre)—Ejercicio 24°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	—	
Caja y Bancos	225392 22	
Propiedades inmuebles	79.005 01	
Títulos de renta y valores diversos	47950 88	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	265383 07	
» sobre pólizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	87995 74	
Mobiliario y material	19.0 —	
Diversos deudores	—	
Agentes	738811 60	
Comisiones descontadas — Sección vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	235446 16	
Sección accidentes	119124 29	
Siniestros	576268 11	
Cuentas de orden	50000 —	
SECCION ACCIDENTES (LEY N.° 9688):		
Diversos deudores	159771 22	
Agentes	490615 02	
Gastos de explotación	231703 08	
Siniestros	244968 52	
Cuentas de orden	50000 —	
PASIVO		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		550639 98
Beneficios asegurados vida		—
Diversos acreedores		248515 86
Cuentas de orden		50000 —
Cuentas explotación		1295119 84
SECCION ACCIDENTES (LEY N.° 9688):		
Reservas		261107 68
Diversos acreedores		151959 86
Cuentas de orden		50000 —
Cuentas de explotación		713990 30
	4821698 52	4821698 52

Miguel Camuyrano, presidente. — Nicolás B. Arbicó, tesorero. —
Juan Chiodi, contador — Julián Frers, síndico
Buenos Aires, Abril 12 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e23 mayo N.° 2.142 v27 mayo.

319

SOCIEDAD ANÓNIMA ELÉCTRICA DE SANTA CRUZ

Florida 248 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 102.500 —
» subscripto.. » » 79.850 —
» realizado.. » » 79.050 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1928

9.° Ejercicio. — 4.° Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Propiedades	13645 —	
Maquinarias	39423 61	
Red pública	17464 05	
Medidores	704 48	
Muebles, útiles y herramientas	3170 60	74407 74
Activo circulante		
Materiales	1603 33	
Combustibles y lubrificantes	6931 12	8534 45
Activo disponible		
Caja	3125 —	
Banco de la Nación Argentina	7193 55	10318 5
Activo exigible		
Cuentas corrientes	2164 65	
Accionistas	3 0 —	2191 65
Activo transitorio		
Intereses	645 80	645 80
Activo nominal		
Derechos de concesión	1452 18	1452 18
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales	19595 53	19 95 53
		117448 90

PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital	79350 —	
Fondo de reserva	3296 27	82646 27
Pasivo exigible		
Cuentas corrientes	66 05	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	350 72	
Depósitos de garantía	30 —	
Operaciones pendientes	1125 05	2446 82
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Ganancias y Pérdidas	545 06	
Producción energía	31810 75	32355 8
		11 448 90

Serafín M. Grillo, presidente. — Carlos Arletti, director secretario. —
H. H. Kendall, síndico.
Manuel Mujica, Representante.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 mayo N.° 2.129 v27 mayo.

760

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

Establecida en la Gran Bretaña

Sucursal en la República Argentina: Sarmiento 378—Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 6 de Abril de 1899 e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 26 de Septiembre de 1910
Ramos que explota: INCENDIO

Capital autorizado .... £ 1.100.000.—
» subscripto.. » 1.100.000.—
» realizado.. » 742.000.—

No existe Capital asignado a esta Sucursal

Balance de Saldos del 1er Trimestre

de Enero a Marzo de 1929 Ejercicio 20.°

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		4845 55
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	132000 —	
Banco Anglo Sud Americano Ltdo.		10296 37
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		5000 —
Diversos deudores	3065 42	22508 28
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	135065 42	42150 20
HABER		
Casa Matriz	2993 13	37784 16
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)	132000 —	
Siniestros pendientes		4345 55
Diversos acreedores	72 29	20 49
Cuentas de orden		
	1 50 5 42	42150 20

Buenos Aires, 23 de Abril de 1929
p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited
S. W. Goddard, Gerente

Detalle de las Cuentas de Explotación

Trimestre de Enero a Marzo de 1929 Ejercicio 20.°

	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	1272 92	6708 88
Gastos generales		17002 56
Siniestros		12662 —
Reaseguros locales pasivos	189 56	•
Impuestos y sellos		3998 28
	14 2 48	40171 72
Premios	6330 02	29 93 13
Sellos		953 85
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	37 92	
	6367 94	30746 98

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1929
p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited
S. W. Goddard, Gerente

Buenos Aires, 29 de Abril de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 mayo N.° 2.078 v23 mayo.

603

Compañía Nacional de Transportes

Expreso Villalonga

Balcarce e q. Moreno—Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio, el 12 de Agosto de 1913
Capital autorizado........................ $ m/n 5.000.000.—
» subscripto y realizado............ » » 2.500.000.—
20.000 Acciones serie A B. y 5.000 serie C.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado, sin modificaciónes por la Asamblea General Ordinaria realizada el dia 25 de Marzo de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	4102077 27	
Participación en empresas comerciales	28028 08	
Almacenes	62090 86	
Materiales, maquinarias, tropa de carros, caballos y camiones ... $ 90473 78		
Amortización 20 % ... » 18094 75	72379 03	
Muebles y útiles ... $ 5117 28		
Amortización 20 % ... » 1023 46	4093 82	4268669 01
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		99623 92
III. Activo disponible		
Caja	11419 07	
Bancos	13876 24	25295 31
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		785987 31
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII Cuentas de orden:		
No existen		
		5179575 55
PASIVO		
1 Pasivo no exigible:		
Capital	2500000 —	
Reserva legal	336511 82	
Reservas facultativas	137656 83	2974168 65
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	959729 65	
Debentures	951291 40	1911021 05
III Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		2268 —
IV Cuentas de orden		
No existen.		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad del año	272592 75	
Saldo ejercicio anterior	19525 10	292117 85
		5179575 55

R. Lemos, presidente.— Angel Ambrosetti, tesorero.—C. de Tomasi, contador—J. J. Waite, síndico

Cuentas de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Servicio debentures	47119 96	
Sobre materiales, maquinarias, tropa de carros, caballo y camiones	18094 75	
Sobre muebles y útiles	1023 46	66238 17
Gastos generales:		
Gastos varios, sueldos y honorarios, propaganda, seguros etcétera		1038895 26
Intereses y descuentos		30192 37
Patentes e impuestos		53810 37
Saldo: utilidad del año	272592 75	
Más, saldo anterior	19525 10	292117 85
		1481254 02
HABER		
Saldo anterior		19525 10
Acarreos y depósitos		1316939 19
Comisiones y cambios		91364 79
Arrendamientos y alquileres		53424 94
		1481254 02

R. Lemos, presidente.—Angel Ambrosetti, tesorero.—C. de Tomasi, contador.—J. J. Waite, síndico

Buenos Aires, Abril 24 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 mayo N.° 2.125 v23 mayo.

473

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA, LIMITED

Banco de Londres y América del Sud, Limitado

Domicilio: Casa Matriz, Londres
Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 22 de Diciembre de 1862
Fechas de inscrip. en el Reg. Púb. de Comercio, 24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre 1865, 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924
Capital autorizado.......................... £ 4.000.000
» subscripto.......................... « 3.540.000
» realizado.......................... » 3.540.000
Fondo de reserva.......................... » 3.000.000
Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ o/s 5.518.190 $ m/n 1.950.000

BALANCE MENSUAL DE LA SUCURSAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
CAJA:		
En efectivo	2929797 14	31857740 71
Depositado en otros bancos		3681945 43
Clearing		13080541 90
Descuentos y efectos a cobrar		66051796 83
Adelantos	15916 —	83588290 91
Deudores en gestión		2405786 11
Deudores hipotecarios		166302 78
Sucursales en la República		15921204 87
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	23903781 56
Corresponsales en el extranjero		1421300 63
Letras a recibir		45412 19
Operaciones en suspenso		1985899 28
Inmuebles		580807 91
Títulos en cartera		135802 08
Valores diversos		
Muebles y útiles		604058 95
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		379 50
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)		2788854 71
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		89029 82
Metalización	3004238 08	
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		494855732 50
Depósito de valores recibidos en caución		46152296 04
Emisión de cartas de crédito		5895321 95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		19663001 52
Documentos en garantía		3860100 85
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		11475099 47
	6199951 22	825606488 50
PASIVO:		
Capital corresp. a la Rep. Arg.	5518190 —	1950000 —
Fondo de Reserva Estatutario		
Fondos de Reservas Facultativas		
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	178549 37	93879907 28
Depósitos a plazo	256099 30	83701731 28
Depósitos en Caja de Ahorros	112 55	31623178 40
Depósitos diversos		104596 64
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		627316 81
Sucursales en la República		10756096 69
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	10143156 25
Corresponsales en el extranjero		8414 89
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y Comisiones, Activos, cambios y beneficios diversos)		4762402 63
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000 —	413452 09
Metalización		6827813 82
Créditos en suspenso		906766 44
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		494855732 50
Depositantes de títulos en garantía		46152296 04
Sucursales y clientes cuenta cartas de crédito		3895321 95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		19663001 52
Documentos en garantía		3860100 85
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		11475099 47
	6199951 22	825606488 50

Buenos Aires, Marzo 11 de 1929

Por el Bank Of London And South América, Limited: Banco de Londres y América del Sud, Ltda.: A. J. B. Tailor, gerente.—J. A. Wilson, contador

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e23 mayo N.° 2.136 v23 mayo.

122

The London & Lancashire Fire Insurance Company Ltd.

INGLATERRA

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio, Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Sucursal en la Rep. Argentina: 25 de Mayo N° 31

— Buenos Aires —

———oOo———

Autorizada para funcionar en la Rep. Argentina, por Decreto del P. E. de fecha 26 de Agosto de 1890

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 24 de Marzo de 1909

Capital autorizado.................. .. £ 3.639.310.—

» subscripto.................. » 3.639.310.—

» realizado (20 %) .... » 727.862.—

Capital asignado a esta Sucursal........ $ m/n 1.345.454.55

Balance de Saldos del Cuarto Trimestre del Año 1928

Desde el 1.° de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ oro	$ m/n
Casa Matriz		663454 55
» » (Saldo)	2077 92	
Caja de Conversión, Cuenta de títulos en depósito		479000 —
Caja y Bancos		9533 31
Propiedades inmuebles		355763 76
Títulos de renta — Valores varios		
Obligaciones a cobrar		5348 58
Mobiliario y material		3000 —
Diversos deudores	2164 93	142154 68
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
	4241 95	1658249 88
HABER		
Casa Matriz		1345454 55
Casa Matriz (Saldo)		101365 34
Garantía de alquileres		1280 —
Reservas Ley 9688		30076 46
Siniestros pendientes	3750 —	173020 23
Diversos acreedores		0 70
Cuentas de orden		
Reservas para gastos de explotación	491 95	7052 60
	4241 95	1658249 88

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ oro	$ m/n
Corretajes y comisiones	1908 16	28535 13
Gastos generales	1522 05	25406 88
Siniestros	3853 16	195018 03
Reaseguros locales pasivos		443 78
	7286 37	249403 82
HABER		
Premios	3305 48	111118 72
Patentes y sellos	109 98	4405 06
Comisiones sobre reaseguros locales		119 82
Comisiones		5083 05
Saldo	3870 96	128677 17
	7286 37	249403 82

NOTA: — Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 25 de 1929.

p. p London & Lancashire Insurance Company Ltd.

p. p. S. R. Buck

R. R. Murray

Resumen Anual de las Cuentas de Explotación

(Desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1928)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	6184 24	46865 69
Siniestros	3588 56	237301 89
Gastos generales	6087 26	91993 34
Reaseguros locales pasivos	1250 89	1385 66
Saldo	5318 83	
	23028 78	380546 58
HABER		
Premios	22260 39	202354 31
Patentes y sellos	413 70	7469 36
Comisisiones s/ reaseguros locales	337 61	379 13
Comisiones	17 08	19996 26
Saldo		150347 52
	23028 78	380546 58
DEBE		
Sección Accidentes Generales:		
Corretajas y comisiones		14174 74
Gastos generales		9302 09
Siniestros		7494 80
Saldo		20823 60
		51795 23
HABER		
Premios		47891 51
Patentes y sellos		3903 72
		51795 23
DEBE		
Sección Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisisnes		23397 77
Gastos generales		7201 40
Siniestros:		
Indemnizaciones .... c$l. 43330 23		
Gastos de Médico .... » 16194 11		59524 34
Saldo		13228 16
		103351 67
HABER		
Premios		100254 86
Patentes y sellos		3096 81
		103351 67

NOTA: — Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

———

Banco de Londres & América del Sud .... $ m/n. c/l. 415.—

Banco Anglo Sud Americano .... » » » 7.408.63

Propiedad de la Calle 25 de Mayo 31|33 .... » » » 200.000.—

Viñedos y Campos en Mendoza .... » » » 155.763.76

Títulos de Crédito Argentino Interno, Año 1905 .... » » » 479.000.—

Buenos Aires, Enero 25 de 1929.

p. p. London and Lancashire Insurance, C.° Ltd.

p. p. S. R. Buck.

R. R. Murray

Buenos Aires, 30 de Enero de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 mayo N.° 2.134 v23 mayo.

53

Compañía Continental de Exportación

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Calle 25 de Mayo N.° 275 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 13 de Diciembre de 1927, 12 Septiembre 1928
Inscripción en el R. P. de C., 17 de Febrero de 1928, 15 de Febrero de 1929

Capital autorizado	$ c/l	2.000.000 —
» suscripto	» »	2.000.000 —
» realizado	» »	2.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 20 de Marzo de 1929

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Activo fijo			
Edificios y construcciones		433324 —	
Plantel y equipo	46692 81		
Menos: Amortizaciones	6385 80	40307 01	
Muebles y útiles	74088 68		
Menos: Amortizaciones	7764 16	66324 52	
Automóviles	30619 50		
Menos: Amortizaciones	4666 95	25952 55	
Acciones de mercados		88865 —	65 773 08
Activo circulante			
Mercaderías en existencia y a flote			9026573 52
Activo disponible			
Caja		10352 18	
Bancos		29011 84	39364 02
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			1055213 78
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			20947 81
Activo nominal:			
Gastos de Organización		59245 39	
Menos: Amortizaciones		9844 44	49400 95
			10846273 16
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		20000 —	
Depósito de títulos en custodia		40000	
Documentos en garantía		166418 25	226418 25
			11072691 41
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		2000000 —	
Reserva legal		2550 64	2002550 64
Pasivo exigible:			
Facturas a pagar por cereales		1172488 1[illegible]	
Acreedores en cuenta corriente		6307899 35	
Bancos locales acreedores		851056 19	8331443 66
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			103276 50
Ganancias			
Saldo al 31 de Marzo de 1928		124981 21	
Más ganancia por el periodo 1o. de Abril al 30 de Noviembre de 1928		284021 15	409002 36
			10846273 16
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		20000 —	
Depositantes de títulos en custodia		40 00 —	
Garantías		166418 25	226418 25
			11072691 41

Bruno Donner, presidente. — Pedro Tjebbes, director. —
Horacio Beccar Varela, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el período 1° de Abril al 30 de Noviembre de 1928

DEBE		$ c/l	$ c/l
Amortizaciones :			
Plantel y equipo			
Lonas, etc 20 % p. a.	2 96 77		
Utiles varios 10 % p. a.	1136 25	3153 02	
Muebles y útiles 10 % p. a.		3704 43	
Automóviles 20 % p. a.		3061 95	
Gastos organización 20 % p. a.		5924 54	16223 94
Gastos generales :			
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, gastos de recepción, embarques, etc.			1985252 47
Patentes e impuestos			1 0101 57
Defraudación y gastos sobre la misma			201572 11
Saldo Utilidad del año		2840 1 15	
Más: Ganancia anterior		124981 21	409002 36
			2712152 45
HABER			
Saldo anterior			124981 21
Mercaderias u otros rubros de explotación		2579871 24	
Dividendos		7300 —	2587171 24
			27 2152 45

Bruno Donner, presidente. — Pedro Tjebbes, director. —
Horacio Beccar Varela, síndico.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 mayo N.° 2.139 v23 mayo.

213

Società Marmifera Nord Carrara

Casa Matriz: Via Principe Umberto 18 — Milán

Domicilio de la Sociedad en Buenos Aires: Brasil N.° 71

Fecha de autorización por el P. E. 2 de Marzo de 1927

Inscripción en el R. P. de C. No. 3-folio 127—libro 40 tomo B. Estatutos Extranjeros

Capital (No existe)

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

ACTIVO		$ m/n	m/n
Activo fijo:			
Edificios y construcciones		31995 25	
Amortizaciones anteriores	$ 5.249,40		
» este ejercicio	» 2.550,80	7800 20	24085 05
Instalaciones		67804 29	
Amortizaciones anteriores	$ 21 812.80		
» este ejercicio	» 6.780.40	28593 20	39211 09
Muebles y útiles		4000 —	
Amortizaciones anteriores	$ 606 42		
» este ejercicio	» 893.58	1500 —	2500 —
Materiales			1321 —
Activo circulante:			
Mercadería			123034 65
Semovientes: Autos y camiones		8821 45	
Amortizaciones anteriores	$ 2.163.50		
» este ejercicio	» 4.657.95	6821 45	2000 —
Activo disponible:			
Caja		511 —	
Bancos		10871 18	11382 18
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		135120 04	
Documentos a cobrar		78584 74	
Cauciones		5000 —	218704 78
Activo nominal transitorio:			
No existe			
			[illegible] 75
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Casa Matriz			418 91 70
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			4147 05
			422358 75

Celestino Ghiringhelli y Lino Radicula, gerentes.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	2550 80	
Rodados	46 7 95	
Muebles y útiles	893 58	
Instalaciones	6780 40	14882 73
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros conservación de propiedades, de maquinarias etc.		48847 49
Intereses comisiones, descuentos, cambios etc		8162 99
Patentes e impuestos		1473 20
		73366 41
HABER		
Ganancias s/ ventas		73366 41
		73366 41

Celestino Ghiringhelli y Lino Radicula, gerentes.

Buenos Aires, Abril 2 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia. e23 mayo N.° 2.138 v23 mayo.

5(8

S. A. CIA. ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Domicilio de la Sociedad: calle 25 de Mayo 375, — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 26 de Agosto de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 15 de Octubre de 1919.
Capital:
Autorizado .... $ m/n 6.000.000 —
Subscripto .... » » 3.500.000 —
Realizado .... » » 3.500.000 —

BALANCE GENERAL al 31 de Diciembre de 1928

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Marzo de 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Elevador Dock Sud		2915846 22	
Galpón La Plata		50000 —	
Tinglados Rosario	62191 25		
Menos — Amortización	14680 —	47511 25	
Muebles y útiles	37683 35		
Menos — Amortización	16767 59	20915 76	
Participación en otras empresas		204062 50	3238335 73
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		2787 95	
Bancos		6986 79	9774 74
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			1453152 86
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicio futuro			4912 58
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existen.			
			4706175 91
Cuentas de orden:			
Déposito de acciones en garantía (El Directorio)			100000 —
			4806175 91
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		3500000	
Reserva legal		11369 65	3511369 65
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		161773 97	
Bancos, Buenos Aires		178167 81	
Acreedor hipotecario		354220 -	
Letras a pagar		164062 50	858224 28
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			6963 49
Ganancias:			
Saldo anterior		16362 64	
Más ganancia por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928		313255 85	329618 49
			4706175 91
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			100000 —
			4806175 91

P. Tjebbes, presidente. — H. L. Zeweegman, secretario. — P. von Wernich, síndico. — E. Binder, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	16767 59		
Tinglados	14680 —	31447 59	
Gastos generales:			
Alquileres y arrendamientos		4060 02	
Intereses y descuentos:			
Intereses		431 64	
Pérdidas sobre participaciones		11318 29	
Saldo utilidad del año	313255 85		
Más ganancia anterior	16362 64	329618 49	
		376876 05	
Saldo anterior			16362 64
Explotación elevadores			360513 41
			376876 05

P. Tjebbes, presidente. — H. L. Zeweegman, secretario. — P. von Wernich, síndico. — E. Binder, síndico suplente.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 mayo N.° 2.143 v23 mayo.

707

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

PASEO COLON 185 - BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 30 de Octubre de 1922

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Marzo 13 de 1923

Capital autorizado, subscripto y realizado. $ o/s 500.000 —
Menos Acciones rescatadas » » 100 000 — 400.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin observación, en la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 9 de Abril de 1929

ACTIVO	$ o/s.	$ o/s.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	3927 —	
Menos: Fondo de renovación	2015 10	1911 90
II. Activo circulante:		
Mercaderías		8146 59
III. Activo disponible:		
Caja		110 11
Bancos		218925 37
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		215506 94
V. Activo transitorio:		
Seguros pendientes		26 24
Depósitos en garantía		845 60
Sueldos anticipados		87 71
VI. Activo nominal:		
Llave y marcas	103640 —	
Menos: Fondo de amortización	10804 77	92835 23
		532895 69
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	500000 —	
Menos: Acciones rescatadas	100000 —	400000 —
Reserva legal		6442 47
» para contingencias contractuales		15000 —
» para cuentas dudosas		2043 28
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		25285 66
Ganancias y Pérdidas		
Utilidad del año	69248 05	
Ganancia anterior	14876 23	84124 28
		532895 69

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

		DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Fondo de renovación, muebles y útiles		401 50	
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, aduana, almacenaje		84886 98	
Descuentos		178 83	
Patentes e impuestos		748 —	
Saldo: Utilidad del año	69248 05		
Ganancia anterior	14876 23	84124 28	
Saldo anterior			14876 23
Mercaderías			151887 52
Intereses			2307 56
Comisiones y cambios			1668 28
		170339 59	170339 59

Santiago Baqué, presidente. — Phil L. Malcolm, vicepresidente y director gerente. — Boleslaw Schreiber, secretario tesorero.

Buenos Aires, Enero 29 de 1929.

Dando cumplimiento a mi nombramiento, de acuerdo a lo que establece el Código de Comercio, he examinado la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928, con los libros y comprobantes respectivos, y encontrándolos de conformidad, aconsejo su aprobación.

Ian G. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 mayo N.° 2.141 v23 mayo.

602

COPELLO, SIBOLDI & CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGAS

PUEYRREDON 421 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 7 de Enero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Marzo de 1924

Capital autorizado	$ m|n.	3.000.000.—
″ suscripto	″ ″	1.600.000.—
″ realizado	″ ″	1.600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 23 de Marzo de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
a) Propiedad bodega		406.771.20	
Tercero de tablada		1.—	
Propiedad finca Pocito		266.407.42	673.179.62
b) Edificio y construcciones			55.000.—
c) No existe			
d) Maquinarias. Según inventario		173.663.10	
Amortización 1924	14.552.85		
″ 1925	15.778.81		
″ 1926	15.750.81		
″ 1927	15.906.31		
″ corriente año	17.366.31	79.355.09	94.308.01
Herramientas. Según inventario		399.76	
Amortización 1924	40.—		
″ 1925	81.60		
″ 1926	82.50		
″ 1927	187.66		
″ corriente año	7.—	398.76	1.—
e) Utiles de negocio. Según inventario		10.613.—	
Amortización 1924	638.70		
″ 1925	1.091.10		
″ 1926	1.090.40		
″ 1927	7.791.80	10.612.—	1.—
Utiles de bodega. Según inventario		182.902.53	
Amortización 1924	19.301.74		
″ 1925	18.617.26		
″ 1926	18.451.77		
″ 1927	18.241.16		
″ corriente año	18.290.25	92.902.18	90.000.35
f) No existe			
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías generales		86.273.05	
Mercaderías bodega		405.771.11	
b) Acciones		7.000.—	499.044.16
III. Activo disponible:			
a) Caja bodega	9.386.85		
Caja central	257.76	9.644.61	
b) Banco Español. "San Juan"	46.67		
Bco. Italo Argentino. "San Juan". Saldo Cuenta Corriente	1.290.37		
″ Caja de Ahorros	55.000.—		
″ Plazo fijo	20.000.—		
Banco de la Nación "San Juan"	226.49		
Banco de la Nación "Once"	13.78		
Banco Anglo Sud Americano "Once"	74.658.30		
Banco Holandés de la América del Sud (C. Central) P. fijo	30.000.—		
Banco de Galicia y Buenos Aires (C. Central)	288.16	181.523.77	191.168.38
)e No existe			
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios		332.844.07	
c) Documentos a cobrar		2.818.44	
h) Anticipos a cuenta uvas		75.262.43	410.924.94
Transporte			410.924.94

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Transporte			410.924.94
b) d), e), f), g). No existen			
V. Activo transitorio:			
a) y b). No existen			
V. Activo nominal:			
a) b), c), d), e). No existen			
Cuentas de orden:			
a) No existe			
b) Acciones en el Banco Anglo Sud Americano, garantía del Directorio	100.000.—		
c) Acciones a emitir	1.400.000.—		
d) Accionistas	1.600.000.—		3.100.000.—
e) f), g), h). No existen			
			5.113.627.46
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		1.600.000.—	
b) Fondo de reserva legal		18.020.09	
c) Fondo de previsión		118.878.91	1.736.899.—
II. Pasivo exigible:			
a) Suc. de J. Baistrocchi		62.405.39	
b) Banco Hipotecario Nacional		39.045.03	101.450.42
c) y d). No existen			
III. Pasivo transitorio:			
a) b), c). No existen			
y) Fracción loteada			40.456.85
Ganancias:			
Utilidades habidas en el presente ejercicio			134.821.19
Cuentas de orden:			
a) No existe			
b) Garantía del Directorio acciones en el Banco Anglo Sud Americano		100.000.—	
y) Capital autorizado		3.000.000.—	3.100.000.—
c) d), e), f), g), h). No existen			
			5.113.627.46

Alberto Siboldi, presidente; **Enrique Copello**, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobada sin modificación

QUINTO EJERCICIO

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1) Quebrantos:		
Deudores varios		34.903.72
2) Amortizaciones:		
Utiles de bodega 10 o|o	18.909.40	
Maquinarias 10 o|o	17.535.87	36.445.27
3) Gastos generales	170.774.97	
4) Descuentos y comisiones	74.877.93	
5) Patentes e impuestos	1.300.—	246.952.90
Beneficio líquido de este ejercicio		134.821.19
		453.123.08
HABER		
1) Recuperos		5.954.56
2) La viña		1.121.26
3) Mercaderías generales		225.665.52
4) Mercaderías bodega		217.038.77
5) Intereses		3.342.97
		453.123.08

Alberto Siboldi, presidente; **Enrique Copello**, síndico

Buenos Aires, Abril 24 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 mayo N.° 2.140 v23 mayo.

412

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

Corrientes 459—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 28 de Agosto de 1887 y regida por Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894 9 de Septiembre de 1925 — 14 de Enero de 1926 y 21 de Junio de 1928

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 2 de Agosto de 1895

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES, CRISTALES, VIDA E INDIVIDUALES.

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000 —
» subscripto	» »	2.000.000 —
» realizado	» »	954.400 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1929

(Tercer Trimestre del Cuadragésimo primer Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		1045800 —
Títulos y acciones		149016 58
Propiedades inmuebles		711582 60
Muebles y útiles		33323 36
Cajas y Bancos	1497 84	260417 73
Créditos hipotecarios		50000 —
Documentos a cobrar		98225 31
Deudores varios y cuentas deudoras	886 25	965565 76
Reseguros	5623 34	511912 19
Anulaciones		50645 19
Siniestros	7236 —	482654 93
Gastos de explotación	2239 84	381822 19
Cuentas de Orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		88000 —
Banco de la Nación Argentina (Ley 9.688)		50000 —
Banco de la República Oriental del Uruguay		78317 68
Conversión		8405 09
	17482 77	4914988 61
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Deudores varios y cuentas deudoras		521767 79
Siniestros		297142 90
Reseguros		7979 82
Anulaciones y extornos		53684 52
Gastos de explotación		232206 90
Siniestros individuales		695 —
Administración		22069 68
	17482 77	6051535 22
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		548689 11
Dividendos pendientes		8281 50
Ganancias y pérdidas		18158 89
Acreedores varios y cuentas acreedoras	1615 89	405791 09
Cuentas de explotación	10868 08	1661959 86
Sección Accidentes		22069 68
Intereses y descuentos	1360 55	19368 50
Alquileres		19400 —
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones		88000 —
Títulos depositados		128317 68
Conversión	3638 25	
	17482 77	4914988 61
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Cuentas de explotación		774819 32
Reservas		361267 14
Compañías reaseguradoras		960 15
	17482 77	6051535 22

Buenos Aires, Enero 31 de 1929

Pedro Talice, presidente. — Carlos Clerici, gerente general. — Adolfo A. Scotto, contador. — Vº. Bº.: C. J. Pagliera Núñez, síndico

Buenos Aires, Marzo 15 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 mayo N.º 2.095 v24 mayo

LA ANGLO ITALO AMERICANA

Compañía de Seguros Generales (S.A)

Avenida de Mayo 560 1er piso

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 2 de Febrero de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Marzo de 1926

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, ACCIDENTES DEL TRABAJO, INCENDIO, AUTOMÓVILES, CRISTALES Y GRANIZO.

Capital autorizado	$	10 000.000.— m/n
» subscripto	»	3 000.000.— »
» integrado	»	3 000.000.— »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1928

(correspondiente al segundo trimestre del cuarto ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones liberadas	300000 —	
Caja y Bancos	5112 70	
Propiedades inmuebles	2102726 96	
Títulos de renta y valores diversos	44415 18	
Préstamos hipotecarios	473651 25	
» s/pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	107354 49	
Mobiliario y material	88812 26	
Diversos deudores	633819 18	
Comisiones descontadas Vida	250547 15	
Gastos de organización a amortizar	222660 —	
» » explotación	554808 90	
Siniestros	82360 55	
Cuentas de orden	140000 —	
PASIVO		
Capital subscripto e integrado		3000000 —
Reserva		545984 75
Beneficios asegurados Vida		24006 85
Siniestros pendientes ejercicio anterior		55983 —
Diversos acreedores		354909 92
Cuentas de orden		140000 —
» explotación (premios, intereses etc.)		892379 04
	5011263 56	5011263 56

Sam H. Levi, director general.—Luis H. Lenzi, vicepresidente 1.º Mario J. Chingoto, contador. — Ricardo A. Fitch, síndico.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 mayo N.º 2.116 v24 mayo

737

— ROMA —

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, y Granizo

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 3 de Agosto de 1910, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Capital autorizado	$ m/n	1.000 000.—
» subscripto	» »	1.000 000.—
» realizado	» »	300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1929

(3.º Trimestre del 20º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —	Capital susbcripto	1000000 —
Caja y Bancos	261399 —	Reservas	1817344 94
Propiedades inmuebles	1002361 66	» siniestros pen. Inc.	15000 —
Títulos de renta y valores		» » » Aut.	15000 —
diversos	35220 —	» » » Vida	16000 —
Préstamos hipotecarios	19500 —	» Gtos. Explot. Incendio	
Préstamos sobre pólizas		Automóv., Granizo	65000 —
Vida	143865 65	» Recargos Vida	7457 36
Obligaciones a cobrar	199659 27	Benfcs. de asegurados Vida	123692 16
Mobiliario y material	1 —	Diversos acreedores	305877 86
Sucursales y Agencias	368972 01	Cuenta explotación	1462092 34
Diversos deudores	441577 92	Dividendos pendientes	5368 73
Comisiones descontadas-Sección Vida	190580 31	Ganancias—Saldo del Ejerc. anterior	10387 78
Gastos de organización a amortizar		Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)	
Cuenta explotación	1337236 62	Reservas	305000 —
Siniestros	184298 66	» Siniest. pendientes	45000 —
		» Gtos. explotación	75000 —
		Cuenta explotación	890942 62
Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)			
Títulos de renta	46650 —		
Cuenta explotación	324280 80		
Siniestros	555917 62		
Diversos deudores	347613 24		
	6159163 79		6159163 79

José G. Bertelli, presidente — Juan Checchi, director general A. Cazzaniga, tesorero.—E. Antonini, síndico

Buenos Aires, Abril 26 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 mayo N.º 2.121 v24 mayo

845

LA UNION ARGENTINA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE FLORIDA 722 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899
Inscripta en el Registro Públic. de Comercio con fecha 23 de Diciembre de 1899

Capital autorizado .... $ 800.000 — m/n
» subscripto .... » 418.700 — »
» realizado .... » 418 700 — »

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Enero de 1929
Ejercicio 30.°

Inciso	ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulo $ m/n
	I. Activo fijo			
a)	Inmuebles y sus accesorios		2.3652 18	
b)	Edificios y construcciones		117410 54	
d)	Maquinarias		193873 80	
e)	Muebles y útiles		11290 50	536226 52
	II. Activo circulante			
a)	Mercaderías, semovientes, materias primas y productos elaborados, etc.		91968 74	
	Acciones de otras Sociedades		600 —	92568 74
	III. Activo disponible			
a)	Caja		2981 51	
b)	Bancos		125497 64	128479 15
	IV. Activo exigible			
a)	Deudores en cuenta corriente		90415 27	
b)	Deudores hipot. o en otra forma garantizados		21933 24	
c)	Documentos a cobrar		1424 58	
h)	Arrendamientos a cobrar:			
	Con privilegio legal	$ 98502 16		
	Con garantía especial	» 29750 47	128252 63	
i)	Consignaciones:			
	Costo de las pendientes de realizar	$ 282717 93		
	Girado a cuenta	» 189615 54	93102 39	
	W. Weddel y C.o Ltda.			
	Saldos liquidaciones a nuestro favor		99199 77	434627 88
	V. Activo transitorio			
a)	Cuentas arrendamientos: Los pagados adelantados		99411 10	99411 10
	VI Activo nominal:			
	No existe.			
	Pérdidas:			
	Gastos generales, etc.		129076 70	129076 70
				1420390 09
	Cuentas de orden			
	Depósito acciones del Directorio			22000 —
				1442390 09
	PASIVO			
	I. Pasivo no exigible			
a)	Capital suscripto		418700 —	
b)	Reserva legal		260184 17	678884 17
	II. Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente		172580 63	
b)	Debentures (obligaciones)	$ 370000 —		
d)	Rescatadas	» 24000 —	346000 —	518580 63
	III. Pasivo transitorio			
b)	Dividendos a pagar		4917 50	
c)	Cuentas arrendamientos:			
	Cargados adelantados		54516 01	59433 51
	Ganancias			
	Elaboración, comisiones, etc.		163491 78	163491 78
				1420390 09
	Cuentas de orden			
	Depositantes acciones Directorio			22000 —
				1442390 09

Buenos Aires, Enero 31 de 1929
Enrique S. Pérez, presidente. — Carlos Gandolfo, director gerente. — V.o B.o: Angel J. Díaz, síndico

Buenos Aires, Marzo 9 de 1929
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-21 mayo N.° 2.076-v-23 mayo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De acuerdo con los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día siete de Junio de 1929, a las 17 horas, en el local Florida N.° 524, 4.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la anterior Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance.

3.° Elección de tres delegados titulares y tres delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores P. Bidondo, Atilio Carpinacci, de la casa A. A. Campinacci y Cía. y Federico Howard, de la casa Kay y Cía., y los suplentes en reemplazo de los señores Manuel Candame, Humberto Terrabusi, de la casa Establecimiento Modelo Terrabusi; todos por expiración de mandato y Carlos Parodi, por fallecimiento.

Se recuerda que el Art. 25 de los Estatutos, estipula que el quórum de las Asambleas lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación, no hubiere quórum, se sesionará con los miebros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — E. Saint, Presidente; D. Bayón, Secretario.

e23 mayo N.° 2.135 v29 mayo.

ASOCIACION COOPERADORA DEL COLEGIO NACIONAL "MARIANO MORENO"

Buenos Aires, Mayo de 1929.

Señor Consocio:

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 10 de Mayo, y en cumplimento de los Estatutos, invito a Vd. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo, a las 16,30 horas, en el local del Colegio, Rivadavia N.° 3577, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consignación de la Memoria Anual y Balance de Tesorería de 1928.

2.° Designar siete miembros de la Comisión Directiva por tres años, en reemplazo de los siguientes: Sra. Julieta R. de Boucau; Sra. Elina S. de Peralta, Sr. Alberto Deleau, Sr. Francisco E. Lacal, Sr. Ernesto P. Mancini, Sr. Emilio Peña y Lillo, Sr. Alfonso Ratti.

3.° Designar dos miembros para que firmen el acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Carola E. de Arrigabalaga, Presidenta; Angela Schroeder, Secretaria.

Art. 26 de los Estatutos: — Tanto para la Asamblea Ordinaria como para las Extraordinarias, se requerirá, por lo menos, la presencia de la décima parte de los asociados. En el caso de que no concurriera este número, la reunión podrá verificarse una hora después de la primera convocatoria, con el número de socios presentes.

e23 mayo N.° 2.137 v23 mayo.

"PRODUCTOS ROYAL"

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Díaz Vélez 3701, el día 15 de Junio a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio, de Abril de 1928 al 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 4 suplentes de conformidad con lo que determinan los artículos 41 y 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Sres. Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, y retirar un boleto que les servirá de entrada y acredite el número de votos que les corresponde, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — Rómulo Diego Lanusse, presidente; Juan Pignier, secretario.

23 mayo N.° 2.128 v11 junio

ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA

Bartolomé Mitre 670

Estimado consocio:

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos y en cumplimiento de su Art. 29, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea de socios aspirantes que tendrá lugar en nuestro local social el 27 del corriente a las 18 horas, para elegir un vocal socio aspirante, en reemplazo del señor Humberto Schiappapietra, que falleció.

Previamente se procederá a designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Saluda a Vd. muy atentamente. — Abel Sánchez Díaz, presidente; Pablo Chanussot, secretario.

Nota: Dos de los cargos de vocales serán desempeñados por socios aspirantes ex-alumnos o estudiantes de 3.°, 4.° o 5.° año, elegidos en una reunión especial de los mismos, regidos por las prescripciones referentes a las Asambleas (Art. 33 de los Estatutos).

En las Asambleas Extraordinarias formará quórum el número de socios que concurra media hora después de la indicada en la convocatoria. (Artículo 24 de los Estatutos).

e23 mayo N.° 2.130 v23 mayo

CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 11 de Junio, a las 18 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1929.

2.° Aprobación del Balance y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio de 1928 al 31 de Mayo de 1929.

3.° Informe del Síndico señor Gaspar Cornille.

4.° Consulta a la Asamblea sobre la conveniencia de proceder al cobro apremiante de las cuotas adeudadas.

5.° Elección por dos años de Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, seis Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes.

6.° Elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Viamonte 632, primer piso, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionistas. Cada accionistas no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — El Secretario.

e-23 mayo N.° 2.131-v-11 junio.

Convocatorias Anteriores

CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES

Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria

La Junta Directiva, en sesión del día 8 de Mayo del corriente añoy previas las formalidades determinadas por los artículos 53, 54, 57, 76 inc. c), 85, 100 y 101 del Estatuto social, y en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 60 inc. c) del mismo, convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a las 21 horas del día 24 de Mayo del año 1929, en los salones del local social (Capital Federal, San José 224), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.

2.° Designación de tres de los socios presentes, para que por delegación de la Asamblea, aprueben y subscriban juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

3.° Autorizar a la Junta Directiva a tomar en préstamo hasta la suma de $ 150.000, que serán exclusivamente invertidos en la terminación del edificio social y su amoblamiento.

4.° Designación de tres socios ajenos a la Comisión Directiva, Comisión de Cuentas y Jurado, para que integren la Comisión Reformadora del Estatuto social, constituída por resolución de la sesión conjunta del 30 de Abril del corriente año. — Marcelino Gutiérrez, presidente; Alvaro Villalain, secretario.

Disposiciones de los Estatutos: Art. 32.° Unicamente podrán concurrir a las asambleas y tomar participación en las deliberaciones los socios activos mayores de 18 años, que tengan 6 meses de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de las cuotas mensuales.

Corresponde, pues, tomar parte en esta Asamblea a los socios cuyo número de registro está comprendido hasta el 7938 inclusive, o sea, los ingresados hasta el 28 de Noviembre del año 1928.

e21 mayo N.° 2.102 v23 mayo

A. & M. CASASCO LTDA.

Fábrica de Telas y Papeles Técnicos

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas

Convocada para el día 1° de Junio de 1929

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 1.° de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1929.

2.° Designación de dos acionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Presidente.

e-11 mayo N.° 1.972-v-29 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA:

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 26 de Mayo de 1929, a las diez horas, en el local de la calle Mocoretá N.° 256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de nuevos Directores y Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — El Directorio.

e8 mayo N.° 1.946 v24 mayo.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA:

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Martes 4 de Junio de 1929, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno N.° 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social que es actualmente de $ m|n., 2.000.000, a pesos m|n., 10.000.000 de cuyos ocho millones de aumento, tres millones deberán integrarse tan pronto como sean aprobadas las modificaciones a los Estatutos

2.° Reforma de los artículos 2, 3, 5, 8, 11, 12, 14, 20 inc. c y 24, de los Estatutos.

3.° Autorización al señor Presidente de la Sociedad y al señor Director-Gerente para que cualquiera de ellos indistintamente efectúen las diligencias encaminadas a obtener la aprobación de los estatutos modificados, y acepten, en cuanto las juzguen convenientes, las reformas y modificaciones que indicaran las autoridades competentes, firmando todos los documentos necesarios; autorizándoles también a realizar todos los demás actos y firmar todos los documentos necesarios, inclusive la escritura de protocolización de las reformas de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Nota. — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio está desde la fecha a la disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Sociedad.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e-16 mayo N.° 2.045-v-4 junio.

DEMARCHI & FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

De acuerdo a lo resuelto en la reunión del Directorio, de fecha 15 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.

2.° Liquidación de la Sociedad.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Directorio.

e18 mayo N.° 2075 v6 junio

"LA TEXTIL ARGENTINA"

Sociedad Anónima en Liquidación

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 10 y 30 en el local, calle San Martín 170 (Galería Güemes, Dep. 361), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (2.° entrepiso, escritorio N.° 19 B), por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e-11 mayo N.° 1.970-v-29 mayo.

SANATORIO BALVANERA

Sociedad Anónima

(En liquidación)

CONVOCATORIA:

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Liquidadora, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Junio del corriente año, a las 11 horas, en las Oficinas del Escribano Público señor Augusto F. A. Rossi, Avenida de Mayo N.° 760, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora por terminación de la liquidación hecha por la misma.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Pedro Sbisá — Juan B. Giudice.

Nota: — Los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas citadas, Avda. de Mayo N.° 760, hasta tres días antes de la fecha de la misma.

e16 mayo N.° 2.047 v3 junio.

FUERTE SANCTI SPIRITU

Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en **los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social,** calle Lavalle N.° 673, el día 8 de Junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea y el Libro de Asistencia.

2.° Modificación de los artículos: cinco, nueve, catorce, diez y ocho y veintisiete de los Estatutos Sociales.

3.° Supresión del Art. treinta y siete y cambio de numeración del Art. treinta y ocho.

4.° Designación de la persona que ha de correr con los trámites de las modificaciones.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Art. veinticuatro de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Directorio.

e16 mayo N.° 2.055 v4 junio.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día Martes 4 de Junio de 1929, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionisas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e16 mayo N.° 2.045 v4 junio.

ROUX & Cía. (S. A.)
Piedra, Arena
y Materiales de Construcción
2.ª Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea General Ordinaria anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 29 de Mayo del año en curso, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, L. N. Alem 428, 7.º piso, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.º Designación total del Directorio y Directores Delegados por tres años.
3.º Designación de un Síndico titular y suplente, para el ejercicio del año 1929.
4.º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurran y hayan depositado sus aciones de conformidad con el Art. 28.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Directorio.

e14 mayo N.º 1997 v24 mayo.

ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.
2.º Designación del Directorio, por un período de tres años.
3.º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e20 mayo N.º 2.090 v7 junio.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL
Soc. An. Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
del 29 de Mayo de 1929

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la memoria y balance general.
2.º Elección de un Director titular por tres años, dos Directores titulares por dos años, y un Director titular por un año; un Director suplente por tres años y un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — El Presidente.

e8 mayo N.º 1939 v29 mayo

OXHIDRICA ARGENTINA - FABRICA DE OXIGENO
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Junio próximo, a las 15,30 horas, en el local de la Calle San Martín N.º 201, piso 8.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al año 1928.
2.º Nombramiento de tres Directores titulares y un director suplente.
3.º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia N.º 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — El Gerente.

e-13 mayo N.º 1.984-v-4 junio.

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de Junio de 1929, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.º 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuena de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoséptimo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1929.
2.º Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e-15 mayo N.º 2.029-v-3 junio.

SOCIEDAD ANONIMA CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1929, a las 15 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1929.
2.º Consideración del informe de los Síndicos.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección de Directores titulares y suplentes.
5.º Elección de Síndicos.
6.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión la boleta de entrada.

e20 mayo N.º 2.088 v7 junio

LINEAS NORUEGO SUD-AMERICANAS, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 1.º de Junio de 1929, a las 14 horas, en la sede social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.º 171, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Cambio de nombre de la Sociedad.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. — Chr. Höy, Vicepresidente.

e-14 mayo N.º 2.007-v-1.º junio.

PATRIA E LAVORO
Asociación Filantrópica Italiana

Convócase a los socios en primera convocatoria a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 26 de Mayo de 1929, a las 10 horas, en su local, calle Chile N.º 1567.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.º Rendición de Cuentas del Primer Trimestre de 1929.
3.º Relación de la Presidencia.

El Secretario.

e20 mayo N.º 2.081 v24 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Bartolomé Mitre 376

Cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria. De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 376.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1928-1929.
2.º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Américo E. Aliverti, doctor Antonio C. Gandolfo, doctor Carlos A. Pueyrredón, y Luis E. Zuberbühler, que terminan su mandato.
3.º Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1929-1930.
4.º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales, con tres días hábiles por lo menos de anticipación, al señalado para la Asamblea.

e4 mayo N.º 1837 v27 mayo

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 38 de los Estatutos, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Junio de 1929, a las diez horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales.
2.º Aprobación de los artículos adicionales del título VI de los estatutos sobre el Directorio.
3.º Autorización al Presidente y en su defecto al Vicepresidente para que acepte en cuanto juzgue conveniente, las modificaciones que indicará la autoridad competente, tramite su aprobación por el P. E., y proceda a su escrituración.
4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-15 mayo N.º 2.037-v-15 junio.

SANATORIO BUENOS AIRES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Junio de 1929, a las 18 horas, en el Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio anual de 1928-1929.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de dos Directores en reemplazo de los Dres. Fanor Velarde y Pedro del Pino.
4.º Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente que deben elegirse anualmente.
5.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Presidente.

e18 mayo N.º 2.071 v6 junio

ASOCIACION UNION ISRAELITA "BIKUR JOILIM"
De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos
CONVOCATORIA:

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita "Bikur Joilim", de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, invita a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 6 de Junio de 1929, a las 21 horas, en el local de la misma, calle Valentín Gómez 2980, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General extraordinaria del día 20 de Marzo.
2.º Memoria del Presidente.
3.º Aprobación del Balance General.
4.º Elección de 19 miembros que han de llenar las vacantes: de 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 13 Vocales, y 2 revisadores de cuentas.
5. Designar dos Socios para firmar el acta. — A. M. Fastovsky, Secretario.

e-13 mayo N.º 1.982-v-6 junio.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de Junio próximo, a las 15 horas, en el domicilio social, calle Sarmiento N.º 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo pasado y distribución de utilidades.
2.º Nombramiento de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.
3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente

e11 mayo N.º 1979 v29 mayo

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 de Abril ppdo., se cita, por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.º 637, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1928.
2.º Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.
3.º Remuneración al Síndico.
4.º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e-11 mayo N.º 1.973-v-29 mayo.

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en su local calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.
2.° Balance del ejercicio 1928-1929.
3.° Renovación de la Comisión Directiva.
4.° Varios.

El Secretario

e17 mayo N.° 2695 v24 mayo

CENTRO "LAURAK - BAT"

La Comisión Directiva del Centro Laurak Bat, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, 1ra. convocatoria, que se efectuará en el local social, Belgrano 1144, el próximo Miércoles 29 del corriente, a las 21 horas en punto, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio administrativo del 1.° de Mayo de 1928 al 30 de Abril de 1929.

2.° Elección de ocho miembros para integrar la Comisión Directiva, que son: Presidente y Vice, por dos años, en reemplazo de los señores Ing. Ricardo Ibáñez de Aldecoa y Bernabé Moreno Barrenechea que terminan su mandato. Cinco Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Luis Arando, Antonino A. Arteta, Dionisio Gutiérrez, Ramón Lequerica Ibarrola y Valentín Elizagaray, que terminan su mandato; y un Vocal, por un año, en reemplazo del señor Teodoro Aramberri que falleció. Elección de cinco miembros del Jurado, por un año. Elección de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

3.° Nombramiento de dos socios para que acepten y suscriban el acta de la Asamblea.

Bernabé Moreno Barrenechea, Vicepresidente; Francisco J. Ballent, Secretario.

Art. 55 — Las asambleas ordinarias se considerarán con quórum legal obteniendo la asistencia de la tercera parte de los socios, en la que se refiere a la primera convocatoria.

Se ruega a los señores socios vengan munidos del carnet de socios o de algún documento de identidad.

e21 mayo N.° 2.105 v23 mayo.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928, e informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo del doctor Ricardo de Labougle, que renunció y del doctor Luis S. Aliaga, fallecido.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art° 23 de los Estatutos, que dispone: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — El Directorio.

e3 mayo N.° 1883 v16 mayo

"LA ARGENTINA" (DIARIO)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Mayo de 1929, a las 14 horas, en el local social, calle Florida N.° 524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente y dos Vocales del Directorio.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el Art. 39 de los Estatutos, establece que "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan."

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — El Vicepresidente.

e6 mayo N.° 1.918 v23 mayo.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Mayo a las 15 horas, en el local de la calle J. F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital
2.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Directorio.

e30 abril N.° 1.861 v22 mayo

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. An. Comercial e Industrial

Asamblea General Extraordinaria del 29 de Mayo de 1929

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1929, a las 15.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los arts. 5, 7, y 32 del Estatuto (creación de nuevas acciones, canje de las actuales por otras de distinto valor, etc.), y supresión de los arts. 33 y 34.

2.° Autorización al Presidente del Directorio para solicitar del P. E. la aprobación de las reformas estatutarias que sancione la Asamblea, con facultades para aceptar cualquier modificación que el mismo P. E. indicare y para otorgar en representación de los accionistas, la escritura de protocolización de las reformas.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con títulos de acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — El Presidente.

e3 mayo N.° 1939 v29 mayo

"EUSKAL-ECHEA"

Bartolomé Mitre 1265

ASAMBLEAS

De acuerdo respectivamente con el artículo 4.° de los Estatutos y los artículos 49° y 50° del Reglamento, se convoca a los señores Socios y Accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 del Estatuto y 6 del Reglamento), a las Asambleas Ordinaria y Especial que tendrán lugar en los salones del Centre Basque Français, Moreno 1370, el Lunes 27 del corriente a la 21 y 21 y 30 horas respectivamente, para tratar: En la primera, todo lo relacionado con la Orden del día; y en la segunda, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital calle Chile N.° 2078.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores, doctor Pedro N. Eliçagaray, Sebastián Urquijo, Tiburcio Bustinza, Fabián Etcheverrigaray, Alfredo Emparán y José Soraluce, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Pedro N. Eliçagaray, Presidente. — Tiburcio Bustinza, Secretario.

e-7 mayo N.° 1.927-v-24 mayo.

S. A. IUYAMTORG

Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo a la resolución del Directorio de la sesión del 14 de Mayo ppdo., se convoca a los señores Accionistas para reunirse en Asamblea General Extraordinaria el día Sábado 8 de Junio de 1929, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avda. de Mayo N.° 560, 8.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de d os Directores, uno en reemplazo del Director renunciante señor Andrés Gretchneff Tchernoff y otro para elevar el número de Directores hasta 7 miembros, de acuerdo al Art. N.° 21 de los Estatutos; ambos hasta la terminación del período que fenece el 30 de Septiembre del corriente año.

2.° Designación de dos personas para que firmen el acta de la Asamblea Extraordinaria, conforme al Art. 19 de los Estatutos.

e21 mayo N.° 2.107 v8 junio.

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

(en liquidación)

Bmé. Mitre N.° 559 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1929, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Abril de 1928 y el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de Síndico suplente, por todo el término de la liquidación de la Sociedad, en reemplazo del señor Emilio J. Korkus (fallecido).

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Directorio.

Nota: — Hasta el día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

e13 mayo N.° 1.981 v28 mayo.

ERNEST C. GUTH Y Co

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Garay 2858|68, el día 23 de Mayo de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1929.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar la remuneración al Director-Gerente.
4.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes, en reemplazo de los que han cesado en su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — Ernest C. Guth, Presidente.

e6 mayo N.° 1.917 v23 mayo.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE PERFUMES EN ARGENTINA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de la Cipa Cía. Introductora de Perfumes en Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Junio del corriente año, en la calle Cangallo 523 (cuarto piso), a las once horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico.
2.° Prórroga del mandato de dos Directores hasta la Asamblea ordinaria de 1930 y elección de un Director con mandato hasta la misma fecha.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Carlos M. Mayer, presidente.

e17 mayo N.° 2060 v5 junio

"LA UNION"

Asociación Helénica de Socorros Mutuos

De acuerdo a los Estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación Helénica de Socorros Mutuos "La Unión", convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Domingo próximo 26 del corriente, a las 14,30 horas, en su local social propio, calle Aráoz N.° 1226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Elecciones generales.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — El Secretario.

e21 mayo N.° 2.103 v23 mayo.

"TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 7 de Junio de 1929, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón 515 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares y de tres suplentes.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — El Directorio.

e21 mayo N.° 2.093 v7 junio

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local, calle 25 de Mayo 489, el día Viernes 31 del corriente, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la elevación al cargo de Directores de los señores L. J. Glastra y Juan ten Napel, y de la elección del señor H. H. Smith, como octavo miembro del Directorio, en la última Asamblea General Extraordinaria con fecha 29 de Mayo de 1928.
2.° Lectura del informe del Presidente.
3.° Lectura y aprobación del Balance.
4.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores G. J. Smink, L. J. Glastra y H. H. van Waveren, quienes terminan sus mandatos.
5.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

e-22 mayo N.° 2.109-v-29 mayo.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrución a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1929, a las 9 horas, en el local social, Cangallo N.° 1362, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración y aprobación de los balances y memoria del Colegio de Síndicos, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.
3.° Nombramiento del Colegio de Síndicos, Art. 22 del Estatuto, y del Jurado de Honor, Art. 23 del Reglamento.
4.° Pensión al Cajero Social señor Antonio Fionna.

Después de transcurrida una hora de la fijada en el presente aviso de convocatoria, la asamblea será válida cualquiera sea el número de los socios presentes (Art. 16 de los Estatutos).

Para participar a la asamblea es obligatoria la presentación del carnet social según lo prescribe el art. 85 del Reglamento. — El Secretario.

e-22 mayo N.° 2.111-v-24 mayo.

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Esta Asociación realizará Asamblea General Ordinaria, el día 28 del corriente, en el local situado en la calle Rodríguez Peña N.° 254, a las 21,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual.
2.° Autorización a la nueva C. D. para saldar la hipoteca de nuestro edificio social.
3.° Elección de las nuevas autoridades para el período 1929-30.
4.° Renuncia de la Comisión Pro-Reforma de Estatutos.
5.° Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea para firmar y aprobar el acta. — Juan Rodenas, presidente; Severino Silvosa, secretario.

e22 mayo N.° 2.112 v24 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de Junio de 1929, a las 16 horas, en el local de la calle Brasil 731, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de Octubre de 1928, por las que se prorrogó el plazo de duración de la Sociedad y se reformaron los artículos 3.° y 9.° de los Estatutos.
2.° Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.
3.° Nombrar la comisión liquidadora y establecer las facultades de la misma.
4.° Autorizar a una o varias personas para que realicen ante el P. E. los trámites necesarios a los fines expresados en la presente convocatoria.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de este Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. — El Directorio.

e22 mayo N.° 2.120 v5 junio

FRANCO ARGENTINA "S. A. F. A." Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1929, a las diez y siete horas, en el local social, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen de los Síndicos, correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1929.
2.° Fijar la remuneración de los Directores y de los Síndicos, por el ejercicio fenecido y por el entrante.
3.° Autorizar al Directorio para emitir, la segunda, tercera, cuarta y quinta serie de acciones del capital autorizado.
4.° Resolver sobre la adquisición de un inmueble para la Sociedad.
5.° Elección de dos Directores, por un año, por terminación de mandato.
6.° Elección de dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.
7.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e22 mayo N.° 2.110 v10 junio.

FRANCO ARGENTINA "S. A. F. A." Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1929, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 30 de los Estatutos.
2.° Autorizar a un Director para solicitar la aprobación de la reforma estatutaria que sancione la Asamblea.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e22 mayo N.° 2.110 v10 junio.

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

Se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 20 del corriente a las 18 horas, en el local de la Facultad de C. E. F. y Naturales, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Demostración al Sr. José Mariño.
2.° Consideración de la Memoria y Balance del período.
3.° Transmisión del mando.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

e20 mayo N.° 2.089 v20 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de los terneros en pie que demandará el cumplimiento de la Ley N.° 4201, durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley el día cinco del mes de Junio a las horas quince, en la Sección Administrativa de este Departamento calle Piedras esquina Venezuela (1er piso), donde los interesados pueden consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General interino.

o|388 v5 junio

MUNICIPALIDAD DE VILLA ANGELA

Territorio Nacional del Chaco

Licitación Usina Eléctrica

Llámase a licitación pública hasta el día Lunes 10 de Junio a las 8 horas para la instalación usina eléctrica, provisión de alumbrado público, privado y fuerza motriz.

Las propuestas deberán formularse en papel sellado municipal de cien pesos moneda nacional y ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, las que serán abiertas en el despacho de la Intendencia, el día y hora arriba indicados, en presencia de los interesados que concurran.

La Secretaría otorgará pliego de bases y condiciones y aceptará las propuestas todos los días hábiles en horas de oficina.

Villa Angela, Mayo 1.° de 1929. — J. Francisco Cáceres, secretario-tesorero

v10 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Canastos de mimbre, bolsas de lona de algodón y buzones pilares y murales, destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) Leandro N. Alem y Sarmiento, 7.° piso, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Junio próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v4 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de doscientos muebles ficheros de metal, con destino a las Secretarías Electorales de la República. El acto tendrá lugar en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, Jefe de Contabilidad, Jefe del Padrón Electoral y de los interesados que concurran, el día 29 de Mayo próximo, a las 15 horas.

Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Guillermo S. García, Oficial Mayor del Interior (interino).

v29 mayo

FICHERO NACIONAL DE ENROLADOS

Ley N.° 11.387

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación pública para el día 4 de Junio próximo, a las quince horas, para la presentación de propuestas para la confección e impresión de 1.000.000 (un millón) de fichas del modelo F.; 100.000 (cien mil) planillas (formularios número 18) y, 100.000 (cien mil) planillas (formularios N.° 19), para uso del Fichero Nacional de Enrolados, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría. (Palacio de Justicia, 6.° piso).

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — José Manuel Astigueta, secretario.

v4 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión a aquel Asilo de 300.000 kilogramos de carbón Glasgow; 240.000 kilogramos de carbón Cardiff; y, 90.000 kilogramos de quebracho colorado, tipo campana, en trozos de tamaño común, para horno de panadería.

La licitación pública, tendrá lugar en ese Establecimiento, el día 22 del mes de junio de 1929 a las nueve y treinta horas y el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los proponentes en la Secretaría de ese Asilo, todos los días hábiles de diez a quince horas.

Buenos Aires, mayo 22 de 1929. — Alfredo Serrano, director.

v-22 junio.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Muebles de hierro y de madera; bazar, ferretería y electricidad, lencería, y calzado, aparatos de cirugía y consultorio, con destino a la habilitación de los nuevos pabellones para Militares en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María. La cantidad y calidad de los artículos, como así también los modelos y dibujos de los muebles, serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, o en la Dirección del Sanatorio. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, ya citado, donde se encuentran a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. —El Presidente.

v-12 junio.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de libros, útiles y demás implementos que requerirán sus oficinas para el corriente año, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones

que corre agregado al expediente 7456-I 928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Administración General de Impuestos Internos, calle Rivadavia 423.

Las propuestas respectivas serán abiertas el día 24 de junio próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Secretario, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, mayo .... de 1929. —

v-24 junio.

CONTADURIA GENERAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de papeles, útiles y demás implementos que requerirán sus oficinas para el corriente año, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 209-C-1929 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Contaduría General de la Nación, sito en la Casa de Gobierno.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo estipulado en el precitado pliego, serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas en el despacho del señor Presidente de la Contaduría General, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril . . de 1929.

v-21 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Ofical, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de Junio próximo:

Verduras, papas y huevos.—

7 k. ajos colorados grandes y sanos; 500 k. batatas coloradas, grandes, sanas peso min., 200 gramos; 100 k. cebolla cabeza grande, sana y seca; 60 k. escarola bien verde, repollada y tierna; 20 k. espinacas bien verdes y frescas; 40 docenas huevos frescos; 60 k. lechuga bien repollada, verde y grande; 1.700 k. papas bocha, especial de 1.ª sin brotes peso min. 100 gramos; 200 k. verduritas bien frescas y surtidas; 100 k. zapallo angola o criollo bien grande y sanos.

Carnicería.—

1.600 k. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traceras, con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero; 15 docenas costillas de capón; 100 k. grasa de vaca, de la pella; 15 docenas patitas de capón; 12 k mondongo tierno; 20 sesos de vaca.

Leche y manteca. —

2.500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 7 k. manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa. —

40 blusas azules de servicio; 30 bolsitas; 250 camisas, de niñas; 250 calzones; 40 corpiños; 20 camisas de plancha; 20 cuellos; 50 piezas varias; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 200 colchas; 200 delantales; 100 enaguas; 10 frazadas de lana y algodón; 400 fundas; 5 fundas de piano; 80 guardapolvos; 15 gorros blancos: 30 manteles; 400 pares de medias; 100 pañuelos; 80 sacos varios; 160 pantalones; 200 repasadores; 500 sábanas; 300 toallas turcas; 500 toallas higiénicas; 80 toallas sin fin; 100 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 28 del corriente a las 15 y 1|2 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v-28 mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto, durante el mes de Junio próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería. —

10 k. de carne de cerdo fresca a elección; 1.200 k. de carne de vaca de 1.ª de falda, asado, cuadril y nalga; 10 k. de cima de ternera; 45 k. de lomo de vaca, de 1.ª 8 lenguas de vaca; 8 k. de panceta; 8 sesos de vaca.

Pan, harina y factura.—

1.600 k. de pan de 1.ª en panes franceses de 100 g. c|u., 20 k. de harina 000; 45 k. de factura.

Leche y manteca.—

1.800 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 12 k. de manteca fresca.

Papas, batatas, verduras y frutas.—

100 ajos; 25 docenas de ajíes morrones; 30 apios cultivados; 15 k. de arvejas frescas; 50 k. de batatas grandes y sanas; 5 docenas de berenjenas; 60 k de cebollas; 8 k. de chauchas; 30 docenas de espinacas; 30 docenas de lechugas; 5 docenas de manzanas de cocinar; 5 docenas de nabos; 30 atados de perejil; 30 docenas de puerros; 300 k. de repollos; 30 atados de salsifí; 30 k. de zapallo de angola; 15 docenas de tomates; 5 docenas de zapallitos; 30 docenas de zanahorias; 2.000 k. de papas de 1.ª tipo Mar del Plata; 2.000 naranjas de 1.ª

Lavado y planchado de ropa. —

500 blusas de brin; 80 blusas de cocinero; 250 camisas de plancha; 200 colchas; 70 delantales de cocina; 70 delantales azules; 12 manteles; 600 repasadores; 350 sábanas; 300 toallas de baño; 600 pantalones de brin.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v-28 mayo.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión, de inmediato al Establecimiento de los siguientes artículos de zapatería:

Suela macho de 1.ª . . . . . 392 kilos
Cambriones de madera . . 350 „
Aceite de quemar .... 3 litros
Lápices para marcar cuero .... 1 doc.
Vinagre .... 3 litros
Aceite para máquina ...... 1 1|2 „

La licitación se llevará a cabo el día 29 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, con intervención del Ministerio de Justicia, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113. Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de un peso moneda nacional, y presentada en sobre cerrado y lacrado.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc. dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, mayo 22 de 1929. —

v-29 junio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, Exp. 77-P-929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Junio próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:

3.415 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª.
20.175 kilos de suela macho para cosido, de 18 kilos c|u.
78 docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª, de 9 pies c|u.
440 metros cuadrados de suela cruponada, especial para viras.
3.862 metros cuadrados de loneta cruda, de 1 metro de ancho.
86 kilos de harina de mandioca.
68½ kilos de alambre para armar puntas.
159 kilos de clavos de hierro N.° 4½, para suelas.
277 kilos de clavos de hierro N.° 9|8, para tacos.
19 1|2 kilos de cera negra, en panes de 100 grs., p. máquina.
1.102 kilos de cemento de 1.ª calidad.
174 kilos de cola de cáscara.
141 kilos de cerote amarillo.
141 kilos de cerote blanco.
54 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.° 5-2.
175 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
210 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
123 kilos de pasta blanca para puntas duras.
106 kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
33 kilos de semillas N.° 1, blancas, para trabajar a mano.
194 kilos de clavos N.° 3½, de hierro, para armar Goodyeer.
4 kilos de campeche.
3½ kilos de percloruro de hierro.
41 kilos de polvo de talco.
745 hojas de fieltro alquitranado.
230 ovillos de hilo lino de libra N.° 9 Barbour's, etiq. rosada.
227 ovillos de hilo lino de libra N.° 7, Barbour's, etiq. rosada.
177 ovillos de hilo lino de libra N.° 6 Barbour's, etiq. rosada.
95½ docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 20.
59 docenas de carreteles de hilo negro, Cadena, N.° 20.
18½ docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 22.
15½ docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.
2.195 hojas de lija ½ luna, N.° 1½.
160 hojas de lija ½ luna, N.° 0.
1.025 hojas de lija N.° 1½.
140 hojas lija N.° 0.
119 rollos lija N.° 1½.
38 rollos lija N.° 0.
107 litros de tinta lustoria negra.
220 litros de tinta negra especial, preparada para máquina.
94 litros de vinagre.
17.810 pares de cambrillones tamaño mayor.
158 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
109.000 ojalillos negros N.° 153.
376 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
27 litros de alcohol desnaturalizado.
15 litros de nafta.
6½ docenas de lápices amarillos para marcar cueros.
6½ docenas lápices punzó para marcar cueros.
20 frasquitos de tinta violeta para sellos.
2¾ kilos de cera virgen.
190 piezas de presillas comunes para botines.
70 gruesas de hebillas niqueladas de 0.02.
263 metros cuadrados de suela especial para forro caña botas.
53½ docenas de cueros badanas raspadas, color natural, de 1.ª.
37 carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
500 piezas de presillas entrefinas para botas.
625 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera, de 9 pies c|u.
750 metros de elástico de seda rayado, negro.
3.000 cajas de cartón para botines de hombre.
17 latas de pomada Cobra o similar, de 1 libra.
360 piezas de presillas finas para botines.
135 metros cuadrados de gum metal de 1.ª, en vaquillonas.
125 metros cuadrados de cotí. de hilo, de 1 metro de ancho.
3½ docenas de cueros megis de 1.ª.
6 docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª.
1.800 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de 1.ª, de un espesor de 2½ milímetros.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v11 junio

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 14 de Junio, a la hora 14, para la provisión de carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, pan y harina, alcohol, jabones amarillo y de Marsella, gasa hidrófila, telas, mercería y confecciones, aves y otros animales de corral, con destino al consumo del establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año 1929. — Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados, entre las horas 12 y 17 de cualquier día hábil en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1929. — La Dirección.

v-14 junio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 5942-D-T-1929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de acero y accesorios para la perforación de pozos semisurgentes para varias ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, què los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 á 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día lunes primero de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.— J. Ivaldi, secretario.

v1.° julio

Expte. 9588 D. 928.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes tres de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez del citado mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 junio

Expte. 658-P-929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.100 toneladas de leña, con destino a los servicios de explotación del Distrito Posadas (Gobernación de Misiones), de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los

interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 junio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Orán (Provincia de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día Lunes diez de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840. 1er. piso, hasta el día Jueves seis del citado mes de Junio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.

v6 junio.

Expte. 6.367-D-924

Se hace saber a los interesados que por disposición del Directorio, ha sido prorrogado el término de la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa Ciudad, pudiendo presentarse las propuestas hasta el día 17 de Mayo próximo, en el Juzgado Federal de Mendoza, y hasta el día 23 del indicado mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.

v-17 mayo

Expte. 23630-DC.-928.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de forrajes, a fin de atender las necesidades de la Institución (Distritos de la Capital Federal, Establecimiento Wilde y Fábrica de Productos Cerámicos), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jeves veintitrés de Mayo próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v23 mayo

Expte. 5416-DC-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acuerdo con el pliego de condiciones premateriales de ferretería y varios, deparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 10 de Junio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 junio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de mayo próximo, a las 14 y 40 horas, para adjudicar la provisión y colocación de casilleros metálicos para abonados en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, pliegos de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal

v24 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 y 20 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito en el basamento al Monumento al General Belgrano a erigirse en la Ciudad de Jujuy. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Norte, que funcionan en la obra de la Escuela Normal de la Ciudad de Jujuy, previo pago de la suma de $ 10 m|nal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad mencionada.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección en Jujuy.

v-27 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cocinas a vapor, con destino a la Cárcel de Encausados de esta Capital.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v24 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 27 de junio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes, blusas y gorras varias, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.00 m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 365|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v27 junio

Expediente O. C. 452|29.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 rollos de papel ferroprusiato de 1.00 m x 20.00 m. de largo, con sujeción a las Bases correspondientes al Expediente de Compra O. C. 452|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11, previo pago de la suma de $ 2.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Junio próximo a la hora 14.20, en la referida Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-25 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de Junio próximo a las 14,20 horas, para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros San José 180, (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1390|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 junio.

Llámase a licitación para el día 13 de Junio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de metales en lingotes y para fundición de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta a $ 5.— m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 341|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 230 resmas de papel especial, para libros en blanco, varios tamaños, con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente de compra O. C. 1112|27 A. 2, que pueden obtenerse mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n., en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 14,20 en la referida oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-31 mayo

Llámase a licitación para los días que se indican por los materiales que a continuación se indican:

Día 27 de Mayo 1929. — Expediente 966|28. — Máquinas y herramientas para carpintería mecánica.

Día 29 de Mayo 1929. — Expte. 1080|28. — Aparatos fotométricos.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 2 m|n., y $ 3, respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 — La Administración.

v-29 mayo.

Llámase a licitación para el día 26 de Abril de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de acero dulce en barras, en las cantidades y condiciones que se consignan en el pliego N.° 681|28 A.1 que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, los días lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 mayo

Llámase a licitación para el día 21 de Junio de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de estopas, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 391|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 junio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Gregorio L. Moreno**, para que dentro del término de tres días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 760 m|n.), setecientos pesos moneda nacional, importe correspondiente a los meses de abril de 1928 a mayo del corriente año, de las facilidades de pago que le fueron acordadas por Decreto de marzo 4 de 1920; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Buenos Aires, mayo 20 de 1929. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 9.00.

e-23 mayo N.° 1.730 s|p. p. v-27 mayo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 903 R, o 903 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del termino de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 903|1928.

Marca: en diamante, F. Z, s|n., 10 cajones, vapor Coracero, entrado en Junio 2|926.

El Jefe

v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 904 R, o 904 R, que deben presenetarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 904|1928.

Marca: A. F. s|n., 1 cajón, vapor Mongiogia, paquete 3357, entrado en Julio 18|926.

El Jefe

v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a con-

tinuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 905 R, o 905 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 905|1928.

Marca: .... N.° 1. 2. 2 cajones, vapor Mongiogia, paquete 3357, entrado en Julio 15|927.

El Jefe
v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 906 R, o 906 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 906|1928.

Marca: L. T. abajo Mendoza, N.° 1. 2, 2 cajones, vapor P. América, paquete 3206, entrado en Julio 7|926.

El Jefe
v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 907 R, o 907 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 907|1928.

Marca: A. R. N.° 395|96, 2 cajones, vapor Baljerú, paquete 3124, entrado en Julio 3|926.

El Jefe
v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 910 R, o 910 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 910|1928.

Marca: M. J. E. N.° 1|25, 25 cajones, vapor Waterland, paquete 2729, entrado en Junio 10|926.

El Jefe
v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 909 R, o 909 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 909|1928.

Marca: K. H. N.° 147|17, 14 cajones, vapor Bayerú, paquete 3124, entrado en Julio 3|926.

El Jefe
v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 901 R, o 801 R, que deben presenetarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 901|1928.

Marca: M. A. A. N.° 652|59, 8 cajones, vapor S. Of Crete, paquete 2492, entrado en Mayo 27|926.

El Jefe
v-24 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Natalia Pardo de Pardo, y doña Zunilda Isabel Pardo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Agustín Pardo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.
El Prosecretario.
v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Teresa Huguet de Aldao, por sí y sus hijos menores, Emira, Horacio Enrique, y Esther Ofelia Aldao, y por sí doña María Teresa Aldao, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Adolfo Aldao.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.
El Prosecretario
v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Regina Virtu Bidone de Iribarne, por sí y su hijo menor Pedro Juan Antonio Iribarne, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Pedro Segundo Iribarne.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.
El Prosecretario.
v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Higinia Juana Márquez de Maglione, por sí y sus hijos menores, Miguel Angel Silverio, Isauro Oscar, María Ofelia Irene y María Esther Maglione, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Isauro F. Maglione.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.
El Prosecretario.
v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Plácida Fresone de Dubois, por sí y sus hijos menores, Martín Domingo, Mario Alejandro y Horacio Alberto Dubois, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Juan Martín Dubois.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.
El Secretario.
v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando Art. 51 de la Ley 4349, doña Gregoria Aguado de Alonso, en su carácter de viuda del ex-Ordenanza de la Policía de la Capital, don Julio Alonso.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.
El Secretario.
v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Candelaria Iturbe de Agüero, por sí y su hija menor, María Elisa Raquel de Mercedes Agüero, y por sí doña Hortencia y Martha Inés Agüero, en su carácter de viuda e hijas del ex-jubilado don Dermidio Agüero.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.
El Secretario.
v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Leonilda Lupo de Melito, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Fernando Melito.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.
El Secretario.
v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Nicolasa Di Rienzo de Di Giorgio, por sí y su hija menor, Alicia Carmen Di Giorgio, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Antonio Nicolás Di Giorgio.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.
El Secretario.
v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Mariana Giordanetti de Quinos Galdos, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Manuel Quinos Galdos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.
El Secretario.
v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Aurora Dalinda Medero, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado, don Pedro José Medero.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.
El Secretario.
v-23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Argentino Celli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio D'Angelo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929
El secretario.
v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección A. del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.
El secretario.
v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don A. Ganga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.
El secretario.
v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Curatolo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Cuello**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — El Secretario.

v8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Coria**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y

Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Sandalj, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

El secretario.

v8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Nazario Quintero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución ,(calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. —

El secretario.

v-8 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña **Carmen Franco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. —El Secretario.

v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Porcilo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929.

El secretario.

v12 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Yacono**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — El Secretario.

v-22 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Granda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1929. — El Secretario.

v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víc**tima el obrero, don Ramón Serrano, que** deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

El secretario

v-7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Carmelo Práctico**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Antonia Jaiser de Garay, por sí y sus hijos menores, Alfredo Anastasio y María Lujan Garay, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Marcos Garay.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.

El Prosecretario.

v-23 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Da Silva Cipriano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, abril 7 de 1929. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Nicolás Paterino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929. El Secretario.

v4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósito en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Trinitario Pintos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — El Secretario.

v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que **tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubila****ciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Antonio Olguín**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Josús Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Palacios** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución. (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar .

Buenos Aires, mayo 17 de 1929. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Senen Silvela** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Juan Leoni**, para su hijo menor José María Leoni, en su carácter de hijo legítimo de la ex jubilada doña Rudecinda Carrero de Leoni.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Prosecretario.

v-23 mayo.

Por el término de tres días ,a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Cátalina Buero de Raggio**. en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Agustín Raggio.

Buenos Aires, mayo 1 6de 1929. — El Secretario.

e-23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elisa Casariego de Salvatierra y doña Amelia Salvatierra**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Santos Jacinto Salvatierra.

Buenos Aires, mayo 16 de 1929. — El Prosecretario.

v-23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Desiderio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.

El secretario.

v-27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro José Villalba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.

El secretario.

v-27 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Hortensia Sena de Bonacina, por sí y sus hijas menores, Hortensia, Iris Yolanda y Felisa Bonacina, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Vista-Contador de la Aduana de Puerto Madryn, don Gustavo Bonacina.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.

El secretario.

v-24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Castillo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Calderón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Marincola**, que deben apersonarse a la

Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1888, a justificar ése derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Heriega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de fué víctima el obrero don **Ramón Giménez Pecci**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho qué se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Oliva Ruffini de Setta**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Salvador Setta.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Prosecretario.

v-23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Laura Ezquerra de García Fumarino, y doña María de las Mercedes Laura García Fumarino**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don César García Pumarino.

Buenos Aires, mayo 16 de 1929. — El Prosecretario.

v-23 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Solecki**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6129 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Dramático**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e3 mayo s|p.p. N.° 6116 v10 junio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ludomir Bordes**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1929. — Ernesto G. Rom, secretario.

e3 mayo N.° 6082 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Romo Maiolino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6120 v10 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Regino Alvarez, y doña Rosalía García, cuyos juicios tramitan por la secretaría N.° 54.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Carlos F. Degreef, secretario.

e-3 mayo N.° 6139 s.|p.|p.| v10 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a Miguel Battaglia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y culpable bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e-3 mayo N.° 6140 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Rafael Giacomo o Cosentino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 mayo N.° 6086 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Castro**.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e3 mayo N.° 6081 v10 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique José Mazzoni**, procesado por tentativa de extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. 6083 v10 junio

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Dominga Cataldi de Gagliano, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan o deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.— Juan Bernabé Molina (h.), secretario

e-3 mayo N.° 6137 s.p|p.v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Rosario Vignole**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6113 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Laiser Laufer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6114 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Crespillo y Martín Weimer** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6118 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Francisco**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6128 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julián Navarro**, procesado por corrupción, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929.— David Uriburu, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6133 v10 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Ramón Méndez Rodríguez**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e16 mayo s|pp. N.° 6144 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a don **Serafín Orione**, cuyo domicilio se ignora que en el expediente N.° 59-J.°-1924, apelando de una resolución de Impuestos Internos, ha recaído la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: "Por ello y sus fundamentos se confirma la resolución apelada de fs. 12 que impone a don Serafín Orione una multa de ciento noventa y nueve pesos moneda nacional, con costas, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio de referencia, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e16 mayo s|pp. N.° 6147 v21 junio

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, en la causa que por contrabando se sigue a **Domingo Tredicce y otros**, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a los seiscientos setenta y nueve kilos quinientos gramos de tejido de seda detenidos el día 24 de Marzo a bordo de la Balandra nacional "[illegible] de la Mar" en aguas del Río de la Plata, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Patricio M. Coghlan, secretario.

Planta Baja, Tucumán y Talcahuano.

e16 mayo s|pp. N.° 6146 v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Domínguez ó etc., para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6106 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Castro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6107 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Domingo Damiani, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si

así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6103 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primo Bazán**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6109 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6110 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Lukac**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle centro.

e3 mayo N.° 6134 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Figueroa Méndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en la que se ha revocado el auto de excarcelación dictado a su favor, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

e3 mayo N.° 6135 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Serrato**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo N.° 6136 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro de plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Héctor E. González, E. Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo N.° 6089 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Abruín**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo N.° 6095 s. p. .p v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929.— Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo N.° 6091 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González Ramos y N. Palazzolo**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6088 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Grüner**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6090 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carmen García**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-3 mayo N.° 6085-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José G. Salas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6093 v10 junio

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Chiesino**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6096 v10 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **César Patrignani**, ya sea como herederos o acreedors.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1929. — José Costa, Juez de Paz.

e3 mayo s|pp. N.° 6097 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Martínez Juan Angel**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-3 mayo N.° 6084-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joseph Doux**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-3 mayo N.° 6094-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Rozas o Arturo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

e3 mayo s|p.p. 6087 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Barbieri**, procesado por estafa y falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6126 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel F. Ríos**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6125 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Otto Kuemelen**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6123 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Viola**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6124 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **María Ferreyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6121 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Bonifacio Romera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6122 v10 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Morrone**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría número 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929.— Raúl de Zuviría, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6131 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Albarrateyni**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar

a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6130 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Bernardo Piccardo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6111 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Carmen Vivo de Neder, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6112 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Enrique Rivero y Mauricio Pivovar, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del présente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6115 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Pedro Sciarreta, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6092 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Víctor Pardo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6119 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Hipólito Silvero, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 6117 v14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Martín Bulnes Claro, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6132 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eustaquio Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e20 mayo s|pp. 6.148 v25 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel Canela, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6127 v10 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6658 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa de madera hallada en jurisdicción del Destacamento Bouvier, en el paraje conocido por Santa Rosa, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 6.52 metros, manga 2.29 metros, puntal 0.66 metros, de tres bancadas, faltando éstas, algo deteriorada.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado, por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v24 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6655 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalanita hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Bella Vista, en el paraje conocido por el nombre de Yaguarete, aguas arriba de Mal Abrigo, el día 4 del corriente mes y cuyas características son las siguientes:
Eslora: 7.15 metros, manga 2.08 metros, puntal 0.59 metros, forro de pino tea, diez cuadernas de fierro, con una argolla de proa para boza, sin nombre ni número de matrícula, y en regular estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v24 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente C-6349-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana extraída del Río Uruguay, que se hallaba a pique frente al Saladero "La Caballada" (R. O.), en costa argentina, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 4.45 mts., manga 1.29 mts., puntal 0.45 mts., forro madera pino brasil y cedro, curvas de hierro ángulo, sin bancadas y pintada de color gris, sin nombre ni número de matrícula, en mal estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°
v20 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente I-852-c|v. de este año, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la Dársena Sud del Puerto de la Capital, a la altura de la calle Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Construído con madera de pino de tea, pintado de color azul y colorado, tiene dos bancadas transversales y una circular, con capacidad para seis (6) toletes, dos (2) remos de ocho piés, 15 metros de cadena, con un peso aproximado de 15 kilos, timón de madera, dos (2) toletes de hierro y no tiene inscripción alguna; eslora 4.80 metros, manga 1.48 metros y puntal 0.58 metros.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°
v27 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente G-2281-c|b-1929, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación encontrada al garete en aguas del Río Uruguay, entre los parajes conocidos por Punta de Abajo del Bellaco y Nido de los Loros, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 3 mts. 95, manga 1 mtr. 11 y puntal 0 mtr. 45; casco de cedro pintado del mismo color de la madera, forma semi cuadrada, seis (6) maderas, tres (3) bancadas, castillete de proa, dos (2) payoles a listones, un (1) remo en mal estado y una pequeña boza que demuestra haberse cortado: sin nombre y número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.
v27 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DE LOS ARROYOS HAICHOL Y CODIHUE

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217 inciso 5.° del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas de los arroyos Haichol y Codihué, solicitada por el señor Enrique Moresco, para riego de 95 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 10 y 11 de la Sección XV y 17 de la Sección XIV, del Territorio Nacional del Neuquén.
Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.
Buenos Aires, Mayo 1.° de 1929.
Diego F. Outes, Director General de Irrigación.
e-2 mayo N.° 1.864 v-8 junio

Concesión de aprovechamiento para fuerza motriz de las aguas del Arroyo Goye

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Goye, solicitada por el señor Napoleón J. Beveraggi, para la producción de fuerza motriz en el lote pastoril N.° 85, de propiedad del señor Félix Goye, de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio Nacional del Río Negro.
Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.
e15 mayo N.° 2020 v20 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 138.356



Mayo 3 de 1929. — The Muralo Company Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, d e bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.126.

Acta N.° 137.840

PAN

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.544.

v-24 mayo

Acta N.° 137.841

KOHINOOR

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.545.

v-24 mayo

Acta N.° 137.842

KISMET

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.546.

v-24 mayo

Acta N.° 137.843

CLAC

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.547.

v-24 mayo

Acta N.° 137.844

CARLET

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.548.

v-24 mayo

Acta N.° 137.845

MIRAKEL

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.549.

v-24 mayo

Acta N.° 137.846

MIGNON

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.550.

v-24 mayo

Acta N.° 137.847

LINDEX

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.551.

v-24 mayo

Acta N.° 138.048



Abril 18 de 1929. — The Thomas y Betts Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida. — Renovación de la N.° 56.950. — Aviso número 19.735.

v-24 mayo

Acta N.° 138.152

ONEGLIA

Abril 22 de 1929. — Basso Tonnelier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 19.901.

v-24 mayo

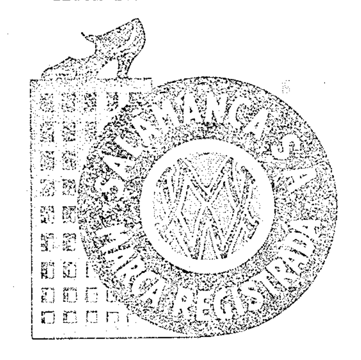
Acta N.° 138.256

ROGELIO

Abril 29 de 1929. — Rogelio Fernández y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.940. — Aviso número 19.576.

v-24 mayo

Acta N.° 138.257



Abril 29 de 1929. — Máximo Weinberger. — Para distinguir calzados y artículos de zapatería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 19.574.

v-24 mayo

Acta N.° 138.258

AMENORROL

Abril 29 de 1929. — Scheid y Valle. — Para distinguir una especialidad medicinal, de la clase 2. — Aviso número 20.030.

v-24 mayo

Acta N.° 138.259

MINERALOGENO

Abril 29 de 1929. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.487. — Aviso número 20.043.

v-24 mayo

Acta N.° 138.260

STIMULOSA

Abril 29 de 1929. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.488. — Aviso número 20.044.

v-24 mayo

Acta N.° 138.261

TOXENOL

Abril 29 de 1929. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.489. — Aviso número 20.045.

v-24 mayo

Acta N.° 138.262

CARBESTOS

Abril 29 de 1929. — C. Goffre y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 20.047.

v-24 mayo

Acta N.° 138.263

ZAPON

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.018.

v-24 mayo

Acta N.° 138.264

ZAPON

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.019.

v-24 mayo

Acta N.° 138.265

ZAPON

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.020.

v-24 mayo

Acta N.° 138.266

NORWESCO

Abril 29 de 1929. — Establecimiento Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.021.

v-24 mayo

Acta N.° 138.267

NORWESCO

Abril 29 de 1929. — Establecimiento Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.027.

v-24 mayo

Acta N.° 138.268

MESBLA

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.022.

v-24 mayo

Acta N.° 138.269

MESBLA

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 20.023.

v-24 mayo

Acta N.° 138.270

MEBCO

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 20.024.

v-24 mayo

Acta N.° 138.271

LUCIFER

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 20.025.

v-24 mayo

Acta N.° 138.272

ASTORIA

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 20.026.

v-24 mayo

Acta N.° 138.273

VINO DOGLIANI

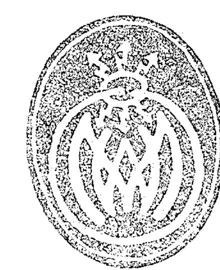
MARCA REGISTRADA

DURANDO HNOS.

Abril 29 de 1929. — Durando Hermanos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 20.029.

v-24 mayo

Acta N.° 138.274



Abril 29 de 1929. — León van den Daele. — Para distinguir caños de acero y de otros metales aisladores para electricidad, de la clase 20. — Aviso número 20.099.

v-24 mayo

Acta N.° 137.275

KACH

Abril 29 de 1929. — Héctor García y Marcelo Dellepiane. — Para distinguir cucarachicida en general, de la clase 2. — Aviso N.° 19.995.

v-24 mayo

Acta N.° 138.277

LANZA

Abril 30 de 1929. — Alfredo Aronson y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.065.

v-24 mayo

Acta N.° 138.279

SALVITÆ

Abril 30 de 1929. — American Apothecaries Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 58.307. — Aviso número 20.059.

v-24 mayo

Acta N.° 138.276

BETSLEHM

Abril 29 de 1929. — Camilo Micaiad. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.046.

v-24 mayo

Acta N.° 138.280

ERGOCYTOL

Abril 30 de 1929. — C. y R. Douetteau, Société a Responsabilité Limited, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.061.

v-24 mayo

Acta N.° 138.281

LIPACTYL

Abril 30 de 1929. — C. y R. Douetteau, Société a Responsabilité Limited, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.062.

v-24 mayo

Acta N.° 138.282

REGLOVAR

Abril 30 de 1929. — C. y R. Douetteau, Société a Responsabilité Limited, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.063.

v-24 mayo

Acta N.° 138.283

VENAMELIS

Abril 30 de 1929. — C. y R. Douetteau, Société a Responsabilité Limited, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.064.

v-24 mayo

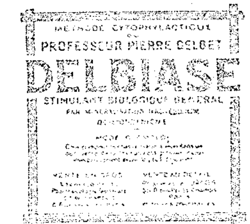
Acta N.° 138.284

ENCINE

Abril 30 de 1929. — Emilio Detraz y Gumersindo A. Puente. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.060.

v-24 mayo

Acta N.° 138.285



Abril 30 de 1929. — Etablissements Rigaud, Société Anonyme, de París Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.054.

v-24 mayo

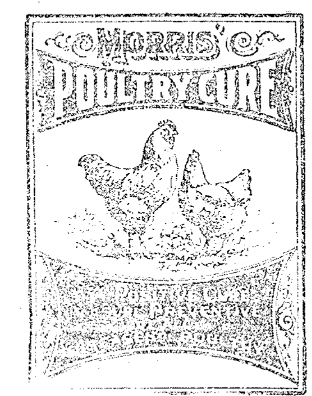
Acta N.° 138.288

AMOR - SKIN

Abril 30 de 1929. — Magdalena Pinedo de Bracht y Francisca Bunse de Bracht. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.057.

v-24 mayo

Acta N.° 138.289



Abril 30 de 1929. — M. Figallo y Cía. — Para distinguir un producto para curar y prevenir enfermedades en las aves, de la clase 2. — Renovación de la número 56.357. — Aviso N.° 20.071.

v-24 mayo

Acta N.° 138.290

GOLF

Abril 30 de 1929. — Juan B. Quenard. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.069.

v-24 mayo

Acta N.° 138.291

O s v e n y l

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.037.

v-24 mayo

Acta N.° 138.292

L o d i n o n

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.036.

v-24 mayo

Acta N.° 138.293

B a g n o n

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.035.

v-24 mayo

Acta N.° 138.294

A r s i l i n

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.034.

v-24 mayo

Acta N.° 138.295

H o s b i n

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.033.

v-24 mayo

Acta N.° 138.296

S e o m i n

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.032.

v-24 mayo

Acta N.° 138.297

ENNWELL

Abril 30 de 1929. — Enn-Werke Neu y Neuburger, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.685.

v-24 mayo

Acta N.° 138.298

PALMETTO

Abril 30 de 1929. — Greene, Tweed Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 57.269. — Aviso N.° 20.040.

v-24 mayo

Acta N.° 138.299

"ACINOX"

Abril 30 de 1929. — Manufacture Metallurgique de Tournus, de Tournus, Saone y Loire, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 19.680.

v-24 mayo

Acta N.° 138.301



Abril 30 de 1929. — Société Le Ripolin (Société Anonyme Française de Peintures Laquées Lefranc et d'enduits sous-marin.-Procedés Lefranc et Briegleb reunis). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 56.562.—Aviso N.° 19.682.

v-24 mayo

Acta N.° 138.336

MODERNA

Mayo 3 de 1929. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.802. — Aviso N.° 20.106.

v-24 mayo

Acta N.° 138.302

GRISOL

Abril 30 de 1929. — Société Anonyme des Etablissements Lefranc, de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.683.

v-24 mayo

Acta N.° 138.304

WOLSEY

Abril 30 de 1929. — Wolsey Limited, de Leister, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.041.

v-24 mayo

Acta N.° 138.305

ROYAL CORD

Abril 30 de 1929. — United States Tire Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 56.448. — Aviso N.° 20.042.

v-24 mayo

Acta N.° 138.306

Borolon

Abril 30 de 1929. — Abrasive Company, de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir piedras para bruñir y pulir, materias raspadoras, detergentes y pulidoras, de la clase 14. — Renovación de la 56.554. — Aviso 20.038.

v-24 mayo

Acta N.° 138.307

Electrolon

Abril 30 de 1929. — Abrasive Company, de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir piedras de bruñir y pulir, hechas de carburo de silicio, materias raspadoras detergentes y pulidoras, de la clase 14. — Renovación de la N.° 56.555. — Aviso N.° 20.039.

v-24 mayo

Acta N.° 138.308

BOA - VISTA

Abril 30 de 1929. — R. Gentile. Para distinguir substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.513. — Aviso N.° 20.068.

v-24 mayo

Acta N.° 138.310

MEDICOL

Abril 30 de 1929. — Martínez Hnos. y Goenaga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.078.

v-24 mayo

Acta N.° 138.331

NAYADE

Mayo 3 de 1929. — The South American Stores "Garn y Chaves" Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 20.015.

v-24 mayo

Acta N.° 138.309

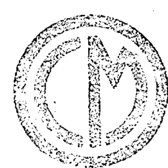


Mascort

Abril 30 de 1929. — Mascort Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.070.

v-24 mayo

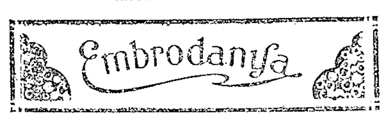
Acta N.° 138.312

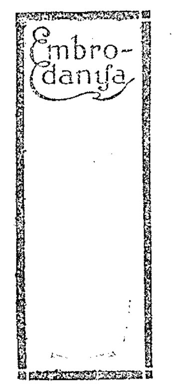


Abril 30 de 1929. — José Olavarría. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 20.074.

v-24 mayo

Acta N.° 138.314





Abril 30 de 1929. — Emilio Marjoliet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.076.

v-24 mayo

Acta N.° 138.328

PETROLERO

Mayo 2 de 1929. — R. Moll Chaldu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.097.

v-24 mayo

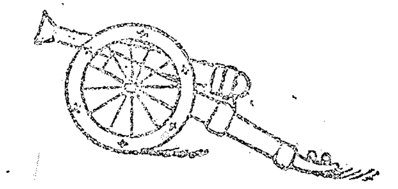
Acta N.° 138.315

AGUAS DEL JORDAN

Abril 30 de 1929. — León Larrea. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, tinturas para el cabello, de la clase 16. — Aviso 20.077.

v-24 mayo

Acta N.° 138.317



Abril 30 de 1929. — Henry Tanner. — Para distinguir papelería, artículos y materiales de imprenta, litografía, cartonería y artículos de escritorio, de la clase 18. — Aviso N.° 20.072.

v-24 mayo

Acta N.° 138.318

SAN LEONARDO

Abril 30 de 1929. — Ricardo Villanueva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.079.

v-24 mayo

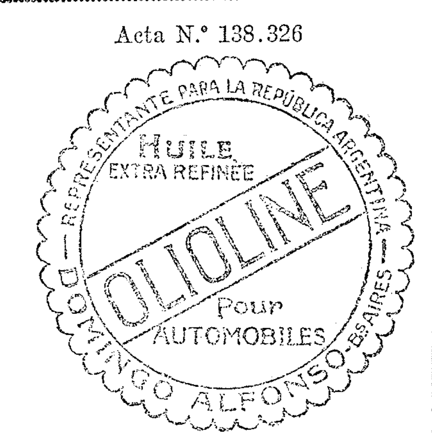
Acta N.° 138.319



Mayo 2 de 1929. — Stutz Motor Car Company of América Inc., de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 20.000.

v-24 mayo

Acta N.° 138.326



Mayo 2 de 1929. — Domingo Alfonso. — Para distinguir aceites vegetales y minerales, de la clase 3. — Renovación de la N.° 58.546. — Aviso N.° 19.957.

v-24 mayo

Acta N.° 138.327

MEGLIOLI

Mayo 2 de 1929. — Pedro Guerri Meglioli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 20.081.

v-24 mayo

Acta N.° 138.339



Mayo 3 de 1929. — Edward Hugetz, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir lapiceras de depósito, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso N.° 20.111.

v-24 mayo

Acta N.° 138.332

ONDINA

Mayo 3 de 1929. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 20.114.

v-24 mayo

Acta N.° 138.333.



Mayo 3 de 1929. — Michel Farkouh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 20.102.

v-24 mayo

Acta N.° 138.334

LETHEAN

Mayo 3 de 1929. — E. Griffiths Hughes Limited, de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, preparados para los dientes y el cabello, jabones perfumados, de la clase 16. — Aviso 20.112.

v-24 mayo

Acta N.° 138.335

CLOROMERICANO

Mayo 3 de 1929. — The Williams Chemical Company, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.108.

v-24 mayo

Acta N.° 138.337

OPERA

Mayo 3 de 1929. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolate, cacao, azúcares, mieles, dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.813. — Aviso 20.107.

v-24 mayo

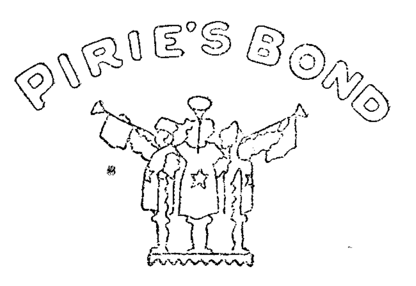
Acta N.° 138.338

CLOROMERICANO

Mayo 3 de 1929. — The Williams Chimical Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, levijado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 20.109.

v-24 mayo

Acta N.° 138.341

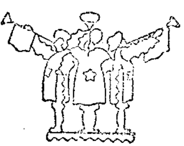


Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.820.

v-24 mayo

Acta N.° 138.342

RAGLONE

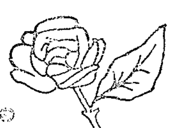


Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.818.

v-24 mayo

Acta N.° 138.343

LANCASHIRE



PARCHMENT

Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.817.

v28 mayo

Acta N.° 138.344



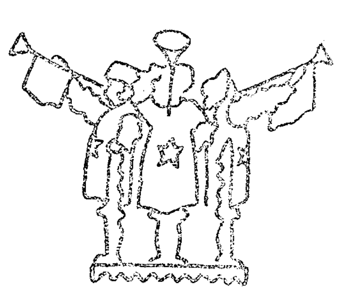
GOAT - SKIN

PARCHMENT

Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.819.

v28 mayo

Acta N.° 138.345



LOAN

Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.816.

v-24 mayo

Acta N.° 138.347

BATA

Mayo 3 de 1929. — Teodoro Harms. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.067.

v-24 mayo

Acta N.° 138.351



Mayo 3 de 1929. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Aviso N.° 20.117.

v-24 mayo

Acta N.° 138.352

ANTIFECTAN

Mayo 3 de 1929. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.118.

v-24 mayo

Acta N.° 138.354



Mayo 3 de 1929. — Alex Jearson. — Para distinguir semillas, de la clase 24. — Aviso N.° 20.123.

v-24 mayo

Acta N.° 138.355

ERGOVIL

Mayo 3 de 1929. — Viuda de Paul Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.130.

v-24 mayo

Acta N.° 135.744



Enero 3 de 1929. — Cabezas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Corregida. — Renovación de la N.° 55.223. — Aviso N.° 17.371.

v-24 mayo

Acta N.° 138.357

INDELIBLO

Mayo 3 de 1929. — The Muralo Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.125.

v-24 mayo

Acta N.° 138.359

YALE JUNIOR

Mayo 3 de 1929. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 20.124.

v-24 mayo

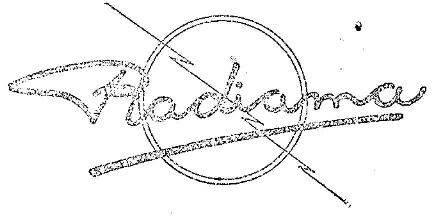
Acta N.° 138.361

CLORAMINA

Mayo 3 de 1929. — E. R. Squibb y Sons, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 20.128.

v-24 mayo

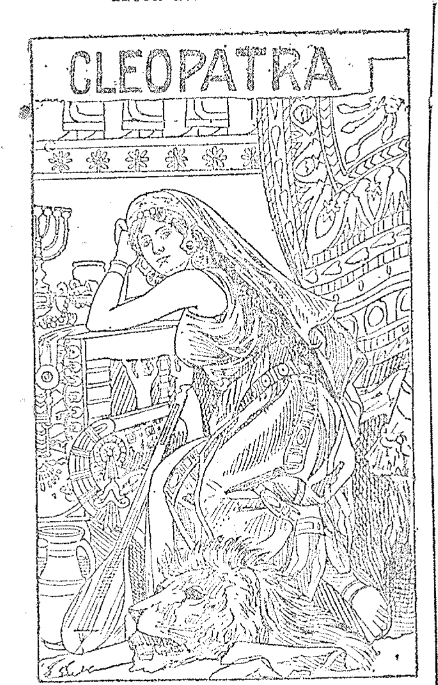
Acta N.° 138.362



Mayo 4 de 1929. — Alejandro Ubertini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.131.

v-24 mayo

Acta N.° 137.267



Marzo 11 de 1929. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. - Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida. — Renovación de la N.° 58.850. — Aviso N.° 18.909.

v-24 mayo

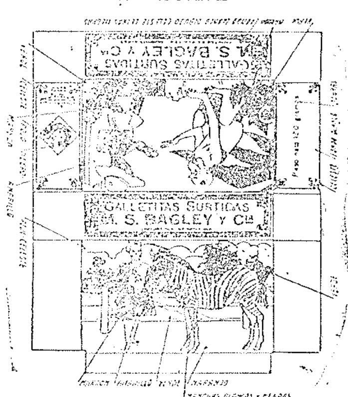
Acta N.° 136.910



Febrero 22 de 1929. — Sociedad S. Beaumont y Fils Roubaix (Francia). — Para distinguir alfileres y horquillas para el cabello, de la clase 16. Corregida. — Renovación de la N.° 56.497. — Aviso N.° 19.575.

v-24 mayo

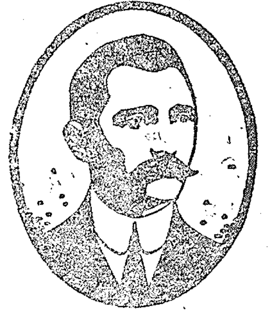
Acta N.° 137.001



Febrero 27 de 1929. — The Mennen Company, de N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Renovación de la N.° 57.125. — Aviso N.° 18.698.

v-24 mayo

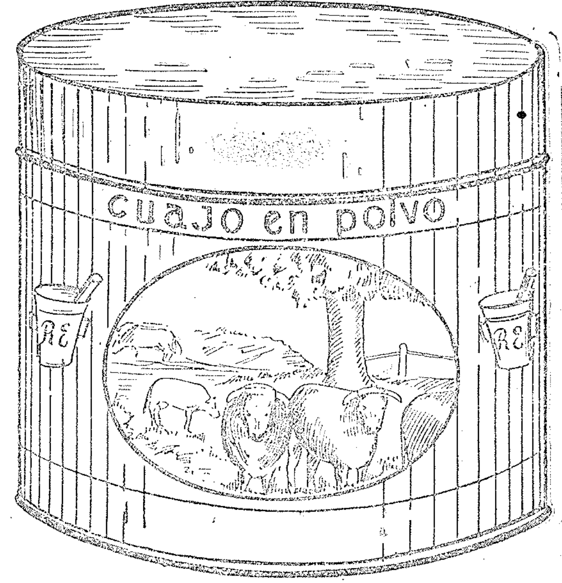
Acta N.° 137.002



Febrero 27 de 1929. — The Mennen Company, de N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir perfumería en general, lociones, extractos, esencias, polvos, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Corregida. — Renovación de la N.° 57.061. — Aviso N.° 18.699.

v-24 mayo

Acta N.° 133.471



Octubre 8 de 1928. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.066.

v-24 mayo

Acta N.° 122.948



Junio 24 de 1927. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir cuajo en general, de la clase 22. — Substituída en Abril 15 de 1929. — Aviso N.° 19.730.

v-24 mayo

Acta N.° 138.278

Abril 30 de 1929. — Pini Hermanos y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 20.058.

v-24 mayo

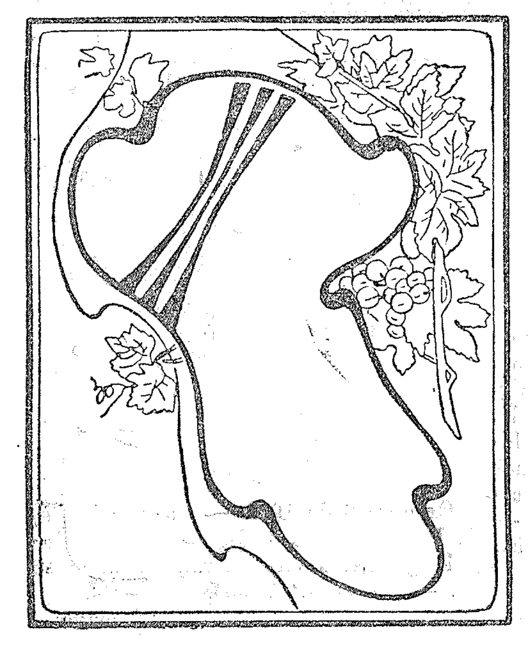
Acta N.° 137.113

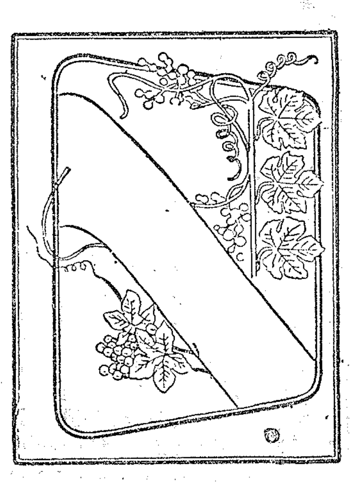


Marzo 4 de 1929. — Cozzi y Bordas. — Para distinguir calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Corregida. — Renovación de la N.° 58.388. — Aviso N.° 18.878.

v-24 mayo

Acta N.° 137.268





Marzo 11 de 1929. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida. — Renovación de la N.° 58.848. — Aviso N.° 18.908.

v-24 mayo

Acta N.° 138.286

UN AIR EMBAUMÉ

Abril 30 de 1929. — Etablissements Rigaud, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.055.

v-24 mayo

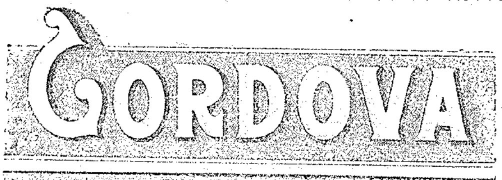
Acta N.° 138.300



Abril 30 de 1929. — Société Le Ripolín (Société Anonyme Française de Pintures Laquées et d'enduits-sous-marin. Procédés Lefranc et Briegleb. reunis). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, cet., de la clase 10. — Renovación de la número 56.561. — Aviso N.° 19.681.

v-24 mayo

Acta N.° 138.311



Abril 30 de 1929. — Córdova Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.073.

v-24 mayo

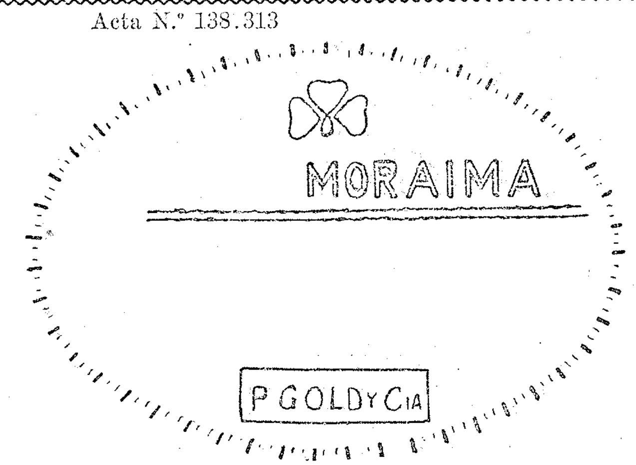
Acta N.° 138.303

BIJOUX MURAT

Abril 30 de 1929. — Socitété Anonyme Maison Murat, de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, escalpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 19.684.

v-24 mayo

Acta N.° 138.313



Abril 30 de 1929. — Pablo Gold y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 20.075.

v-24 mayo

Acta N.° 138.316

LABORATORIO "CANET"



AMPOLLAS DE 5 C. C.
INTRAMUSCULARES - INDOLORAS
ESTERILIZADAS POR TINDALIZACION
PRECIO DE VENTA AL PUBLICO $ 11.-
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 30 de 1929. — Bernardo Vallarino. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.050.

v-24 mayo

Acta N.° 138.320



Mayo 2 de 1929. — Juan B. Pizzorno. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 20.096.

v28 mayo

Acta N.° 138.324

ESTABLECIMIENTO MODELO DE PASTAS ALIMENTICIAS Y MOLINO
Tampieri & Cía
FUNDADA EL AÑO 1890
SAN FRANCISCO PROV. DE CÓRDOBA

Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir harina, sémola y pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 20.083.

v-24 mayo

Acta N.° 138.321





Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir fideos cabello de ángel, de la clase 22. — Aviso N.° 20.086.

v28 mayo

Acta N.° 138.322



Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir fideos cabello de ángel, de la clase 22. — Aviso N.° 20.085.

v-24 mayo

Acta N.° 138.325

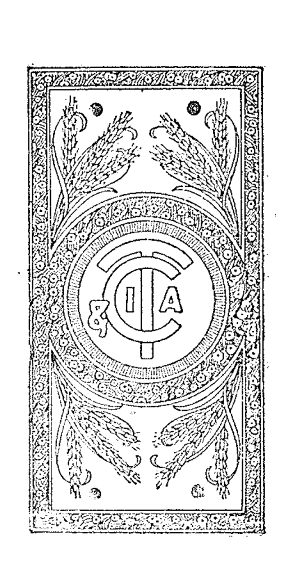


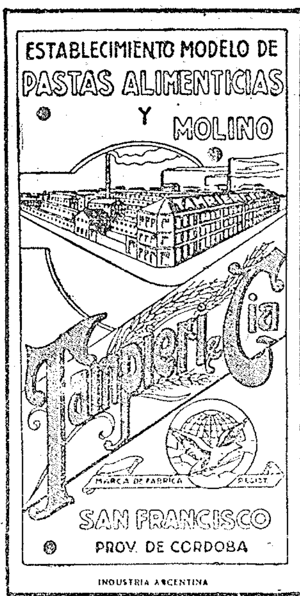


Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir sémola, de la clase 22. — Aviso N.° 20.082.

v-24 mayo

Acta N.° 138.323

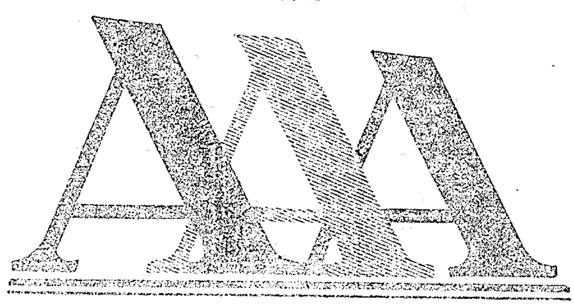




Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir harina, sémola y pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 20.084.

v-24 mayo

Acta N.° 138.329

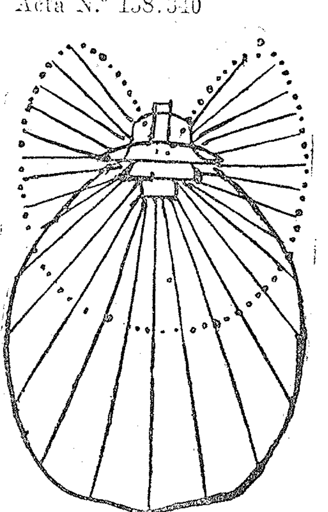


A T L A S
AGENCIA de
A V I S O S

Mayo 2 de 1929. — Vicente J. Reisse. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.088.

v-24 mayo

Acta N.° 138.340

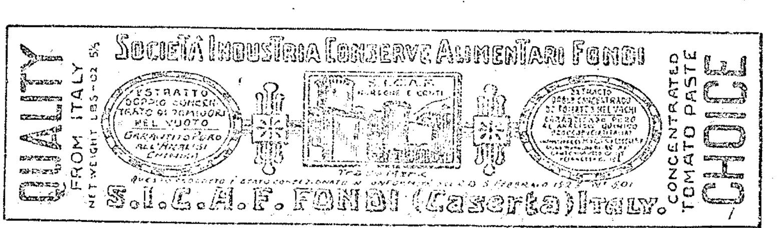


TREPH

Mayo 3 de 1929. — Mateo Angel Data. — Para distinguir lámparas, pantallas, tulipas, bombas y artefactos eléctricos en general, de la clase 20. — Aviso N.° 20.116.

v-24 mayo

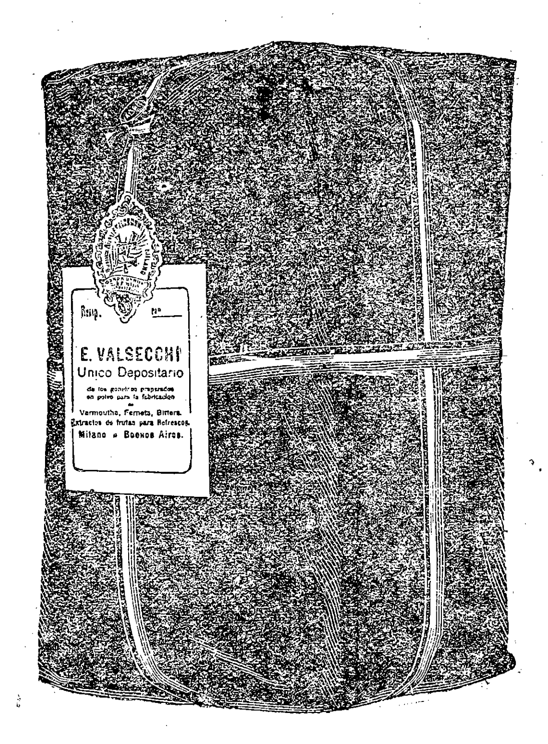
Acta N.° 138.348

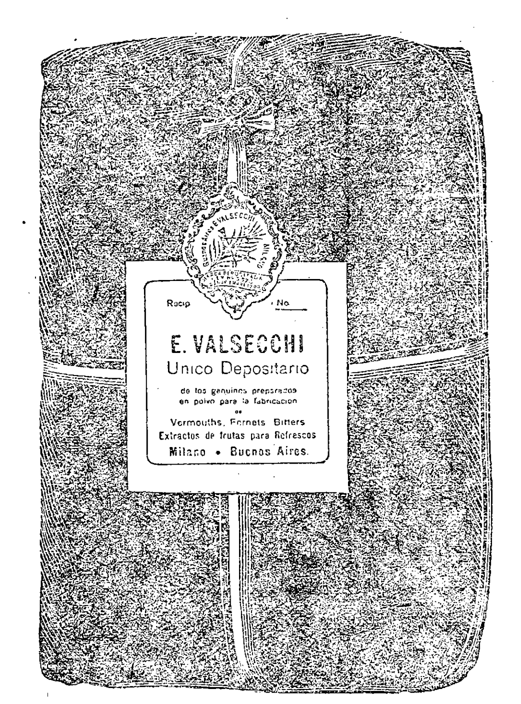


Mayo 3 de 1929. — Bresciano Pietro fu Pietro. — Para distinguir conservas de tomates en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.122.

v-24 mayo

Acta N.° 138.330





Mayo 2 de 1929. — E. Valsecchi. — Para distinguir paquetes para el envase de drogas especiales compuestas y preparadas, de la clase 2, para la fabricación de licores no medicinales, en general. — Renovación de la N.° 56.966. — Aviso N.° 20.053.

v-24 mayo

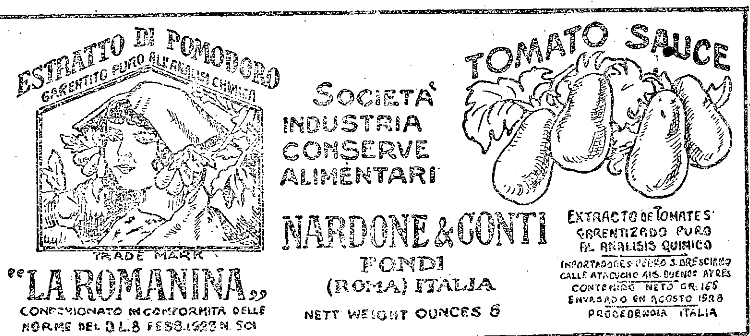
Acta N.° 138.346



Mayo 3 de 1929. — José Pedemonte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.119.

v-24 mayo

Acta N.° 138.349



Mayo 3 de 1929. — Bresciano Pietro fu Pietro. — Para distinguir conservas de tomate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.121.

v-24 mayo

Acta N.° 138.350



Mayo 3 de 1929. — Buguard y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.120.

v-24 mayo

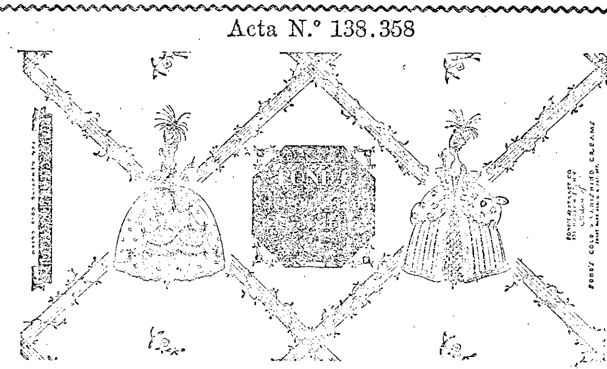
Acta N.° 138.353



Mayo 3 de 1929. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 59.713. — Aviso N.° 19.712.

v-24 mayo

Acta N.° 138.358



Mayo 3 de 1929. — Pond's Extract Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.129.

v-24 mayo

Acta N.° 138.360



Mayo 3 de 1929. — Paulo de Figueiredo Parreiras Horta, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir productos químicos preparados para ser usados en medicina y farmacia, de la clase 2. — Aviso N.° 20.127.

v-24 mayo

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EMULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL